



# Asamblea General

Distr. general  
31 de mayo de 2011  
Español  
Original: inglés

## Sexagésimo sexto período de sesiones

### Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013\*

#### Título V Cooperación regional para el desarrollo

#### Sección 20 Desarrollo económico en Europa

(Programa 16 del marco estratégico para el período 2012-2013)\*\*

## Índice

	<i>Página</i>
Sinopsis .....	3
A. Órganos normativos .....	10
B. Dirección y gestión ejecutivas .....	10
C. Programa de trabajo .....	16
Subprograma 1. Medio ambiente .....	17
Subprograma 2. Transporte .....	23
Subprograma 3. Estadística .....	31
Subprograma 4. Cooperación e integración económicas .....	35
Subprograma 5. Energía sostenible .....	38
Subprograma 6. Comercio .....	43

\* Posteriormente se publicará un resumen del presupuesto por programas aprobado en *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo sexto período de sesiones, Suplemento núm. 6 (A/66/6/Add.1)*.

\*\* *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo quinto período de sesiones, Suplemento núm. 6 (A/65/6/Rev.1)*.



---

Subprograma 7. Madera y silvicultura . . . . .	48
Subprograma 8. Vivienda, ordenación territorial y población . . . . .	52
D. Apoyo a los programas . . . . .	55
Anexo	
Productos del bienio 2010-2011 que se suprimirán en el bienio 2012-2013 . . . . .	61

## Sinopsis

Cuadro 20.1

### Estimaciones de gastos

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Propuesta presentada por el Secretario General	63.752.800 <sup>a</sup>
Consignación revisada para 2010-2011	65.547.100

<sup>a</sup> A valores de 2010-2011.

Cuadro 20.2

### Recursos de personal propuestos

<i>Puestos</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>
<i>Presupuesto ordinario</i>		
Propuestos para el bienio 2012-2013	193	1 SGA, 1 D-2, 9 D-1, 23 P-5, 33 P-4, 35 P-3, 18 P-2/1, 6 SG (CP), 67 SG (OC)
Redistribución	6	4 puestos (1 D-1, 1 P-3, 2 de Servicios Generales (otras categorías) de apoyo a los programas a dirección y gestión ejecutivas; 1 puesto (P-3) de apoyo a los programas al subprograma 1, Medio ambiente; y 1 puesto (P-2) de apoyo a los programas al subprograma 2, Transporte
Suprimidos	7	1 P-4, 1 P-3, 3 P-2, 2 SG (OC)
Aprobados para el bienio 2010-2011	200	1 SGA, 1 D-2, 9 D-1, 23 P-5, 34 P-4, 36 P-3, 21 P-2/1, 6 SG (CP), 69 SG (OC)

*Abreviaturas:* SGA: Secretario General Adjunto; SG (CP): Servicios Generales (categoría principal); SG (OC): Servicios Generales (otras categorías).

- 20.1 El programa es responsabilidad de la Comisión Económica para Europa (CEPE).
- 20.2 Con arreglo a su doble función de puesto de avanzada regional de las Naciones Unidas e integrante del conjunto de sus instituciones regionales, la CEPE seguirá tratando de alcanzar los objetivos clave que comparten todas las comisiones regionales, a saber: fomentar la integración económica en los planos subregional y regional, promover la consecución regional de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y secundar el desarrollo sostenible regional contribuyendo a reducir las diferencias económicas, sociales y ambientales existentes entre sus países miembros y subregiones. A fin de alcanzar estos objetivos, todas las comisiones regionales, valiéndose de su capacidad de convocatoria, seguirán propiciando el diálogo multilateral, el intercambio de conocimientos y el establecimiento de contactos a nivel regional, y aunarán fuerzas para promover la cooperación intrarregional e interregional, tanto entre ellas como en colaboración con otras organizaciones regionales.
- 20.3 Teniendo en cuenta el papel de las comisiones regionales anteriormente descrito y los objetivos y compromisos que figuran en la Declaración del Milenio y en el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, los principales objetivos del

programa de trabajo de la CEPE para el bienio 2012-2013 serán los siguientes: a) apoyar la integración de los países de Europa oriental, el Cáucaso, Asia central y Europa sudoriental en una economía paneuropea, teniendo en cuenta la ampliación de la Unión Europea y las diversas iniciativas de integración emprendidas en la parte oriental de la región; b) mejorar la calidad de vida y contribuir al desarrollo sostenible de la región, en particular con respecto a la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos; y c) potenciar la competitividad, especialmente en las nuevas economías de mercado y los países de bajos ingresos de la región, contribuyendo así a su prosperidad económica. A fin de alcanzar estos objetivos, la CEPE formará y propiciará alianzas entre todas las partes interesadas de los sectores público y privado. En la consecución de los mencionados objetivos, se tendrán debidamente en cuenta los efectos perdurables de la crisis económica y financiera en la región.

- 20.4 El programa de trabajo de la CEPE, de conformidad con la dirección estratégica proporcionada por los Estados miembros en el marco del plan de trabajo de 2005 sobre la reforma de la Comisión (E/ECE/1434/Rev.1), que ésta reafirmó en su decisión A (63) (véase E/2009/37), adoptada en su 63° período de sesiones celebrado en 2009, se ha estructurado en torno a ocho subprogramas, a saber, medio ambiente; transporte; estadística; cooperación e integración económicas; energía sostenible; comercio; madera y silvicultura; vivienda, ordenación territorial y población. La estrategia fundamental se basa en: a) la aplicación de las normas, los estándares, las directrices y los instrumentos jurídicamente vinculantes en vigor, así como la negociación de otros nuevos en función de las necesidades de los Estados miembros; b) la prestación de asistencia técnica y servicios de asesoramiento normativo y fomento de la capacidad para apoyar la aplicación de tales normas y estándares en los países de economías en transición; y c) la organización de un debate normativo y el intercambio de experiencias en las esferas de especialización de la CEPE, incluido el apoyo al análisis de políticas, los estudios y las estadísticas.
- 20.5 La labor normativa de la CEPE promoverá una mayor compatibilidad normativa entre sus Estados miembros. En consecuencia, impulsará la cooperación transfronteriza, en particular en los ámbitos del transporte, la facilitación del comercio y la protección del medio ambiente. Esta cooperación también contribuirá a la estabilidad y la seguridad de la región y repercutirá además positivamente en el resto del mundo, ya que muchos acuerdos y normas que ha elaborado la CEPE se están aplicando cada vez más en países de otras regiones.
- 20.6 La CEPE también prestará atención especial a las cuestiones intersectoriales, en particular al desarrollo sostenible, que requiere el compromiso de los sectores de la energía, el medio ambiente, la vivienda, la madera, el comercio y el transporte. Además, la CEPE promoverá la incorporación de la perspectiva de género en sus principales esferas de actividad y, en general, se ocupará de la dimensión de género del desarrollo y la participación de la mujer en la economía.
- 20.7 El diálogo normativo y el intercambio de experiencias entre los Estados miembros de la CEPE ayudarán a definir las políticas y buenas prácticas que permitirán lograr los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio.
- 20.8 Las actividades de cooperación técnica de la CEPE se concentrarán en los países de Europa oriental, el Cáucaso, Asia central y Europa sudoriental. Contribuirán a mejorar la capacidad nacional para aplicar instrumentos jurídicamente vinculantes y otras normas y reglas regionales, así como a encontrar soluciones a los problemas transfronterizos. En este sentido, la CEPE seguirá reforzando su cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), tanto en el plano regional como en el nacional. Además, se seguirá fortaleciendo el Programa Especial de las Naciones Unidas para las Economías de Asia Central, ejecutado conjuntamente con la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP).

- 20.9 Sobre la base de la complementariedad de los mandatos, las funciones y las esferas de especialización, la CEPE reforzará su cooperación con asociados clave de la región, en particular con el PNUD, la Comisión Europea y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, así como con los principales agentes subregionales. El mecanismo regional de coordinación se utilizará como modalidad principal para fomentar la coherencia y la colaboración.
- 20.10 De conformidad con lo dispuesto en la resolución 62/208 de la Asamblea General sobre la revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y la resolución 62/277 de la Asamblea sobre la coherencia en todo el sistema de las Naciones Unidas, la CEPE garantizará la coherencia normativa del sistema en el plano regional mediante el mecanismo de coordinación regional. Además, contribuirá a la coherencia de la labor operacional a nivel regional por conducto del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo y, a nivel nacional, por conducto del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
- 20.11 La CEPE garantizará la obtención eficaz de los resultados y el uso eficiente de los recursos mediante: a) la gestión basada en los resultados, b) la supervisión del rendimiento y c) la aplicación de las recomendaciones de los órganos de supervisión. Además, se asegurará de que sus directivos rindan cuentas, a nivel personal e institucional, utilizando para ello el pacto sobre la actuación profesional del personal directivo superior y el sistema de evaluación de la actuación profesional (ePAS) de todo el personal, así como las autoevaluaciones de la CEPE y la evaluación bienal de la labor de los comités sectoriales de la Comisión.
- 20.12 De conformidad con lo establecido en la resolución 63/260 de la Asamblea General sobre las actividades relacionadas con el desarrollo, la CEPE recibió un total de cuatro puestos (2 P-4, 2 P-3) que le han permitido reforzar el apoyo que presta a los países de economía en transición, sobre todo los de bajos ingresos y sin litoral, en la labor que realizan para alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y garantizar mayores sinergias y coherencia entre la labor normativa y la labor operacional de los subprogramas de la CEPE. La reestructuración de la Secretaría y la creación en enero de 2011 de la Dependencia de Gestión de Programas y la Dependencia de Políticas de Desarrollo y Coordinación Intersectorial en la Oficina del Secretario Ejecutivo contribuirán a mejorar aún más esas sinergias y a aumentar la eficacia y eficiencia de su labor.
- 20.13 Los principales logros previstos e indicadores de progreso del programa de la CEPE para el bienio 2012-2013 se detallan, junto con los recursos necesarios, en los párrafos correspondientes al programa de trabajo, así como a la dirección y gestión ejecutivas.
- 20.14 La cuestión de las publicaciones como parte del programa de trabajo se ha examinado en el contexto de cada subprograma. Se estima que las publicaciones periódicas y no periódicas previstas se distribuirán conforme se indica en forma resumida en el cuadro 20.3 (véase también la información sobre los productos de cada subprograma).

Cuadro 20.3

**Resumen de las publicaciones**

<i>Publicaciones</i>	<i>Cifras reales 2008-2009</i>	<i>Estimación 2010-2011</i>	<i>Estimación 2012-2013</i>
Periódicas	59	80	56
No periódicas	92	107	98
<b>Total</b>	<b>151</b>	<b>187</b>	<b>154</b>

20.15 El total de recursos necesarios para esta sección en el bienio 2012-2013 asciende a 63.752.800 dólares antes del ajuste, lo que supone una disminución neta de 1.794.300 dólares (2,7%), en comparación con el bienio anterior, debida principalmente a la supresión de siete puestos, así como a la reducción de las necesidades no relacionadas con puestos<sup>1</sup>. El aumento neto que se observa en el cuadro 20.5 se puede resumir de la siguiente forma:

- a) El aumento neto de 1.004.600 dólares en el componente de dirección y gestión ejecutivas obedece a: i) la redistribución de tres puestos (1 D-1, 1 P-3, 1 de Servicios Generales (otras categorías)) de la Dependencia de Cooperación Técnica del componente de apoyo a los programas a la dirección y gestión ejecutivas; b) la redistribución de un puesto de Servicios Generales (otras categorías) de la Oficina Ejecutiva del componente de apoyo a los programas a la Oficina del Secretario Ejecutivo; c) la supresión de un puesto de categoría P-4; y d) una disminución neta de los recursos no relacionados con puestos tras la redistribución a la dirección y gestión ejecutivas de los recursos que se proporcionaban antes a la Dependencia de Cooperación Técnica para viajes y servicio de consultoría, compensada en parte por la reducción de las necesidades para servicios por contrata;
- b) La reducción neta de 902.300 dólares en la partida correspondiente al programa de trabajo, obedece a:
  - i) Una disminución neta de 292.500 dólares en el subprograma 1, Medio ambiente, ocasionada por: a) la redistribución de un puesto de categoría P-3 en Almaty aprobada en la Dependencia de Cooperación Técnica del apoyo a los programas para reflejar la ubicación de este puesto con mayor precisión y la eliminación de un puesto de categoría P-3, b) la supresión de un puesto de Servicios Generales (otras categorías); y c) la reducción de los recursos para consultores, puesto que se seguirá tratando de utilizar capacidad interna cada vez que sea posible;
  - ii) Un aumento neto de 128.300 dólares en el subprograma 2, Transporte, como resultado de: a) el efecto retardado de un nuevo puesto de categoría P-3 creado en el contexto del presupuesto por programas para 2010-2011; b) la redistribución en el subprograma 2, de un puesto de categoría P-2 procedente de la Oficina Ejecutiva del componente de apoyo a los programas; c) la supresión de un puesto de Servicios Generales (otras categorías); y d) una reducción marginal de los gastos para consultores puesto que aumentará la utilización de la capacidad interna;
  - iii) Una disminución neta de 474.900 dólares en el subprograma 3, Estadística, que refleja la supresión de dos puestos de categoría P-2 junto con una reducción marginal de los gastos para consultores puesto que aumentará la utilización de la capacidad interna;
  - iv) La conjugación de una disminución de 14.500 dólares en el subprograma 4, Cooperación e integración económicas, el subprograma 5, Energía sostenible, el subprograma 7, Madera y silvicultura, y el subprograma 8, Vivienda, ordenación territorial y población, para los servicios de consultores;
  - v) Una disminución neta de 248.700 dólares en el subprograma 6, Comercio, debida a la supresión de un puesto de categoría P-2 y la disminución de los gastos para servicios de consultores y servicios por contrata;
  - vi) La disminución neta de 1.896.600 dólares para el apoyo a los programas se debe a: a) la redistribución en la dirección y gestión ejecutivas, de tres puestos (1 D-1, 1 P-3, 1 de Servicios Generales (otras categorías)) procedentes de la Dependencia de Cooperación

<sup>1</sup> La CEPE ha emprendido un proceso de examen de sus prioridades y la asignación de recursos se realizará en función de su resultado final.

Técnica; b) la redistribución en la Oficina del Secretario Ejecutivo, de un puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) procedente de la Oficina Ejecutiva; c) la redistribución en el subprograma 2, Transporte, de un puesto de categoría P-2 procedente de la Oficina Ejecutiva; d) la redistribución en el subprograma 1, Medio ambiente, de un puesto de categoría P -3 procedente de la Dependencia de Cooperación Técnica. La reducción general de los recursos no relacionados con puestos se debe a la redistribución de los créditos para viajes y servicios de consultoría de la Dependencia de Cooperación Técnica a la Oficina del Secretario Ejecutivo para el componente de dirección y gestión ejecutivas, así como para suministros y materiales y mobiliario y equipo.

- 20.16 Durante el bienio 2012-2013, los recursos extrapresupuestarios previstos, que ascienden a un total de 25.012.700 dólares, complementarán los recursos del presupuesto ordinario para financiar diversas actividades sustantivas y de cooperación técnica, entre ellas capacitación, cursos prácticos, seminarios y proyectos sobre el terreno. Los gastos previstos para 2012-2013 se basan en el nivel de contribuciones conocido y proyectado para los proyectos nuevos y los que se preveía seguir ejecutando.
- 20.17 De conformidad con la resolución 58/269 de la Asamblea General, los recursos destinados a actividades de supervisión y evaluación ascenderían a 828.000 dólares, que comprenden: a) 822.000 dólares, equivalentes a 47,1 meses de trabajo del personal del Cuadro Orgánico de categorías D-1, P-5, P-4/P-3 y P-2 y 12,0 meses de trabajo del personal del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías), financiados con recursos del presupuesto ordinario y que se reflejan en cada subprograma; y b) 6.000 dólares para consultores.
- 20.18 La distribución de los recursos de esta sección sería la que se indica en los cuadros 20.4, 20.5 y 20.6.

Cuadro 20.4

**Distribución de los recursos por componente**

(Porcentaje)

<i>Subprograma</i>	<i>Presupuesto ordinario</i>	<i>Recursos extra-presupuestarios</i>
A. Dirección y gestión ejecutivas	12,6	–
B. Programa de trabajo		
Medio ambiente	15,2	62,4
Transporte	18,0	15,8
Estadística	13,3	1,8
Cooperación e integración económicas	6,8	0,4
Energía sostenible	6,4	6,6
Comercio	11,1	3,0
Madera y silvicultura	3,4	0,2
Vivienda, ordenación territorial y población	2,8	2,1
<b>Subtotal B</b>	<b>77,0</b>	<b>92,2</b>
C. Apoyo a los programas	10,4	7,8
<b>Total</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

Cuadro 20.5

**Recursos necesarios por componente**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

1) *Presupuesto ordinario*

Subprograma	Gastos 2008-2009	Consignación 2010-2011	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimación 2012-2013
			Monto	Porcentaje			
A. Dirección y gestión ejecutivas	6 491,1	7 051,9	1 004,6	14,2	8 056,5	481,1	8 537,6
B. Programa de trabajo	49 293,9	49 975,6	( 902,3)	(1,8)	49 073,3	3 006,2	52 079,5
C. Apoyo a los programas	7 943,6	8 519,6	(1 896,6)	(22,3)	6 623,0	245,3	6 868,3
<b>Subtotal</b>	<b>63 728,6</b>	<b>65 547,1</b>	<b>(1 794,3)</b>	<b>(2,7)</b>	<b>63 752,8</b>	<b>3 732,6</b>	<b>67 485,4</b>

2) *Recursos extrapresupuestarios*

	Gastos 2008-2009	Estimación 2010-2011	Estimación 2012-2013
A. Dirección y gestión ejecutivas	49,4	104,9	–
B. Programa de trabajo	24 245,2	29 992,2	23 052,7
C. Apoyo a los programas	1 356,9	1 639,3	1 960,0
<b>Subtotal</b>	<b>25 651,5</b>	<b>31 736,4</b>	<b>25 012,7</b>
<b>Total 1) y 2)</b>	<b>89 380,1</b>	<b>97 283,5</b>	<b>92 498,1</b>

Cuadro 20.6

**Puestos necesarios**

Categoría	Puestos de plantilla con cargo al presupuesto ordinario		Puestos temporarios						Total	
			Presupuesto ordinario		Otros recursos prorratedados		Recursos extra- presupuestarios			
	2010- 2011	2012- 2013	2010- 2011	2012- 2013	2010- 2011	2012- 2013	2010- 2011 <sup>a</sup>	2012- 2013 <sup>b</sup>	2010- 2011	2012- 2013
<b>Cuadro Orgánico y categorías superiores</b>										
SGA	1	1	–	–	–	–	–	–	1	1
D-2	1	1	–	–	–	–	–	–	1	1
D-1	9	9	–	–	–	–	–	–	9	9
P-5	23	23	–	–	–	–	1	0	24	23
P-4/3	70	68	–	–	–	–	15	13	85	81
P-2/1	21	18	–	–	–	–	3	3	24	21
<b>Subtotal</b>	<b>125</b>	<b>120</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>19</b>	<b>16</b>	<b>144</b>	<b>136</b>

Categoría	Puestos de plantilla con cargo al presupuesto ordinario		Puestos temporarios						Total	
	2010-2011	2012-2013	Presupuesto ordinario		Otros recursos prorrateados		Recursos extrapresupuestarios		2010-2011	2012-2013
			2010-2011	2012-2013	2010-2011	2012-2013	2010-2011 <sup>a</sup>	2012-2013 <sup>b</sup>		
<b>Cuadro de Servicios Generales</b>										
Categoría principal	6	6	–	–	–	–	–	–	6	6
Otras categorías	69	67	–	–	–	–	5	5	74	72
<b>Subtotal</b>	<b>75</b>	<b>73</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>80</b>	<b>78</b>
<b>Total</b>	<b>200</b>	<b>193</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>24</b>	<b>21</b>	<b>224</b>	<b>214</b>

<sup>a</sup> El número de puestos para el bienio 2010-2011 incluye 24 puestos para actividades financiadas con cargo a recursos extrapresupuestarios, a saber: el proyecto relativo a la Convención de Aarhus (3 P-4); el proyecto relativo a la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (1 P-4); el proyecto relativo a la Convención de Espoo (1 P-3); el proyecto relativo a la Convención sobre el agua (1 P-3); el Protocolo sobre el agua y la salud (1 P-3); el proyecto Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit del Organismo de Cooperación Técnica de Alemania (1 P-3); el Fondo Fiduciario “Medio Ambiente para Europa” (1 P-3); el proyecto relativo a la Convención sobre los accidentes industriales (1 P-2); el proyecto relativo al Convenio TIR (transporte internacional por carretera) (3 P-4, 1 P-3, 1 P-2, 2 SG (OC)); el proyecto relativo a la promoción de oportunidades de comercio y exportación sostenibles de biomasa en determinadas regiones de la Federación de Rusia (1 P-5); el proyecto relativo al Centro del Gas (1 P-3, 1 SG (OC)); el proyecto del Fondo para el Medio Ambiente Mundial y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (1 P-2); personal de apoyo para las actividades extrapresupuestarias (1 P-4, 2 SG (OC)).

<sup>b</sup> El número de puestos para el período 2012-2013 incluye 21 puestos para actividades financiadas con cargo a recursos extrapresupuestarios, a saber: el proyecto relativo a la Convención de Aarhus (3 P-4); el proyecto relativo a la Convención de Espoo (1 P-3); el proyecto relativo a la Convención sobre el agua (2 P-3); el Protocolo sobre el agua y la salud (1 P-3); el proyecto relativo a la Convención sobre los accidentes industriales (1 P-2); el proyecto relativo al Convenio TIR (transporte internacional por carretera) (3 P-4, 1 P-3, 1 P-2 SG (OC)); el proyecto relativo al Centro del Gas (1 P-3, 1 SG (OC)); el proyecto del Fondo para el Medio Ambiente Mundial y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (1 P-2); personal de apoyo para las actividades extrapresupuestarias (1 P-4, 2 SG (OC)).

- 20.19 Al contrario que en otras comisiones regionales, los recursos para administración y servicios generales y de conferencias para la CEPE no se incluyen en su propio presupuesto por programas. La administración de los recursos asociados con esas necesidades corresponde a la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y están consolidados en la sección 29E, Administración, Ginebra, respecto de la administración y servicios generales, y en la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias respecto de los costos de los servicios de conferencias.
- 20.20 Para que sea posible hacer comparaciones entre las comisiones regionales, manteniendo al mismo tiempo las ventajas de la gestión integrada y evitando la duplicación de tareas, en el cuadro 20.7 se indica en forma sinóptica la estimación de los recursos (a valores corrientes) que la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra ha de proporcionar a la CEPE para sus servicios generales, administrativos, de conferencias y de biblioteca en el bienio 2012-2013.

Cuadro 20.7

**Servicios administrativos, de conferencias y generales para 2012-2013**

(En dólares de los Estados Unidos)

Administración y servicios generales	10 823 700
Servicios de conferencias.	21 171 500
Servicios de biblioteca	1 285 600
<b>Total</b>	<b>39 280 800</b>

**A. Órganos normativos**

- 20.21 La estructura de gestión de la CEPE se ha reformado con arreglo al plan de trabajo para la reforma de la CEPE (E/CEPE/1434/Rev.1) adoptado por los Estados miembros de la CEPE el 2 de diciembre de 2005 y por la Asamblea General en su resolución 60/248. La Comisión, que rinde cuentas al Consejo Económico y Social, proporciona orientación estratégica a la labor de su secretaría y constituye un foro para el diálogo de políticas de alto nivel sobre el desarrollo económico para la región. La Comisión se reúne durante un máximo de tres días cada dos años. En el tiempo que media entre períodos de sesiones, corresponde al Comité Ejecutivo la aplicación de la política general establecida por la Comisión. El Comité se reúne periódicamente y todas las veces que es necesario para desempeñar su función de gestión con respecto a la planificación de programas, las cuestiones administrativas y presupuestarias, incluida la financiación extrapresupuestaria, mediante, entre otras cosas, el examen y la aprobación de los programas de trabajo y de las estructuras subsidiarias de los comités sectoriales, y vela por la coherencia y la coordinación entre los subprogramas. Los ocho comités sectoriales actúan como órganos vectores de los ocho subprogramas: el Comité de Política Ambiental (subprograma 1); el Comité de Transporte Interior (subprograma 2); la Conferencia de Estadísticos Europeos (subprograma 3); el Comité de Cooperación e Integración Económicas (subprograma 4); el Comité de la Energía Sostenible (subprograma 5); el Comité de Comercio (subprograma 6); el Comité de la Madera (subprograma 7); y el Comité de la Vivienda y la Ordenación Territorial (subprograma 8). Esos órganos se reúnen de dos a tres días por año para orientar la labor de la CEPE en sus sectores respectivos.

**B. Dirección y gestión ejecutivas**

*Recursos necesarios (antes del ajuste): 8.056.500 dólares*

- 20.22 Para cumplir sus obligaciones en lo relativo a la dirección ejecutiva y a la gestión general de la CEPE, este componente desempeña las funciones siguientes:
- Contribuir al debate entre los Estados miembros relativo a la dirección estratégica de la CEPE, facilitarlo y formular una estrategia orientada hacia el futuro para adaptar las actividades de la CEPE de modo que respondan a las nuevas prioridades de sus Estados miembros y a las que se prevén;
  - Promover las relaciones con los gobiernos de los Estados miembros y mantenerse al corriente de las necesidades de los Estados miembros de la CEPE;
  - Coordinar la planificación y velar por la ejecución del programa de trabajo de la CEPE, proporcionar asesoramiento y dirección a la labor de la secretaría y fomentar la transparencia y la cooperación entre las divisiones;

- d) Prestar servicios a las reuniones de la Comisión y su Comité Ejecutivo, incluida la preparación de los informes pertinentes, para garantizar el seguimiento de sus decisiones, y servir de enlace entre el Comité Ejecutivo y las mesas de los comités sectoriales;
- e) Asegurar procesos eficientes e inclusivos para la supervisión y evaluación de la labor de los subprogramas, incluidas las evaluaciones bienales del desempeño de los subprogramas por los comités sectoriales, y promover la aplicación de las conclusiones de las evaluaciones en la labor de los subprogramas;
- f) Supervisar y promover la evaluación de las actividades de cooperación técnica llevadas a cabo en las divisiones de la CEPE, y coordinar las actividades multisectoriales e intersectoriales de cooperación técnica en el marco del mandato de la CEPE, incluidas las establecidas en los marcos subregionales;
- g) Llevar a cabo exámenes de las políticas regionales relativas a las principales cuestiones intersectoriales vinculadas con la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo, en particular el desarrollo sostenible y los Objetivos de Desarrollo del Milenio;
- h) Velar por que se apliquen las resoluciones y decisiones de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social pertinentes para la labor de la CEPE, incluido el seguimiento regional de las principales conferencias de las Naciones Unidas y de las decisiones adoptadas en ellas, conforme a la función de la Comisión de puesto de avanzada regional de las Naciones Unidas con arreglo a la resolución 1998/46 del Consejo;
- i) Dar el visto bueno a las publicaciones de la CEPE y los documentos clave preparados para los comités sectoriales y demás órganos subsidiarios de la Comisión;
- j) Contribuir a aumentar la visibilidad de la CEPE, los conocimientos sobre sus productos y su uso mediante la difusión de información sobre sus actividades;
- k) Contribuir, en estrecha cooperación con las demás comisiones regionales, al debate sobre la reforma de las Naciones Unidas y a su puesta en práctica, especialmente en relación con la mejora de la coherencia en la esfera del desarrollo a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas;
- l) Cooperar y coordinar con otras entidades de las Naciones Unidas que actúan en la región de la CEPE, en particular en el marco del mecanismo de coordinación regional;
- m) Promover las sinergias entre las actividades de cooperación técnica de la CEPE y la labor de otras entidades del sistema de las Naciones Unidas, en particular por conducto del sistema de coordinadores residentes de las Naciones Unidas en el plano nacional y el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo para Europa y Asia central en el plano regional;
- n) Hacer aportaciones a los informes pertinentes del Secretario General dirigidos a la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y otros órganos, y proporcionar otras aportaciones cuando lo solicite la Sede de las Naciones Unidas;
- o) Promover la incorporación de una perspectiva de género en los subprogramas de la CEPE;
- p) Asegurar una gestión efectiva de los recursos financieros y humanos y el cumplimiento del sistema de evaluación de la actuación profesional.

20.23 El componente de dirección y gestión ejecutivas está integrado por:

- a) La Oficina del Secretario Ejecutivo, que incluye al Secretario Ejecutivo, el Secretario Ejecutivo Adjunto y el Jefe de Gabinete, a la que corresponde la responsabilidad general por la gestión del programa de trabajo y de los recursos humanos y financieros, así como la de

asegurar la aplicación de los mandatos legislativos y el cumplimiento de las políticas y los procedimientos de las Naciones Unidas. Además, supervisa el funcionamiento de la Dependencia de Gestión de Programas, la Dependencia de Políticas para el Desarrollo y Coordinación Multisectorial y la Dependencia de Información;

- b) La Dependencia de Gestión de Programas, cuya función principal es la coordinación general de la planificación de programas y la evaluación del desempeño de los programas y de todas las actividades de la CEPE financiadas con cargo al presupuesto ordinario y los recursos extrapresupuestarios. La Dependencia promueve las sinergias y la coherencia en la planificación y la realización de las actividades tanto normativas como operacionales de la CEPE. Presta apoyo a las actividades de planificación, seguimiento y evaluación de las divisiones sustantivas, y facilita el intercambio de experiencias entre ellas al respecto. En particular, promueve el uso de las conclusiones de las autoevaluaciones impartiendo regularmente cursos prácticos y de capacitación internos. Además la Dependencia coordina las actividades de cooperación técnica de la CEPE en todos los subprogramas y, cuando procede, promueve sinergias entre estas actividades, así como la labor operacional llevada a cabo por las demás entidades del sistema de las Naciones Unidas en los planos nacional y regional. También se encarga de la coordinación programática con otras comisiones regionales y departamentos y organismos pertinentes de las Naciones Unidas;
- c) La Dependencia de Políticas para el Desarrollo y Coordinación Multisectorial, cuya función principal es preparar contribuciones sustantivas, que brinden una perspectiva regional a los principales temas intersectoriales tratados por las Naciones Unidas en la esfera del desarrollo, como los Objetivos de Desarrollo del Milenio, el desarrollo sostenible y las cuestiones de género. Para ello, elabora contribuciones orientadas a las políticas sobre estos temas y coordina las aportaciones de las divisiones sustantivas de la CEPE. Estas contribuciones se realizan para la preparación y el seguimiento de las conferencias y cumbres mundiales de las Naciones Unidas, así como para diversos informes del Secretario General al Consejo Económico y Social y la Asamblea General sobre cuestiones económicas y ambientales. La Dependencia también presta servicios a las reuniones bianuales del mecanismo de coordinación regional, que reúne a los jefes de las oficinas regionales para Europa y Asia central de los fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas;
- d) La Dependencia de Información, que desarrolla actividades para aumentar la visibilidad y la conciencia de la opinión pública de la labor de la CEPE en los planos nacional, regional e internacional, incluida la gestión de las relaciones con los medios de comunicación. También asesora al Secretario Ejecutivo, los jefes de las divisiones y otros funcionarios de la CEPE sobre medios para promover mejor sus actividades, en particular mediante la página web de la CEPE.

Cuadro 20.8

**Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución**

**Objetivo de la Organización:** Asegurar el pleno cumplimiento de los mandatos legislativos y la aplicación de las políticas y los procedimientos de las Naciones Unidas con respecto a la gestión del programa de trabajo y de los recursos financieros y de personal

<b>Logros previstos de la Secretaría</b>	<b>Indicadores de progreso</b>
a) Gestión eficaz del programa de trabajo	<p>a) Porcentaje de los productos entregados y los servicios prestados en el plazo establecido)</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i></p> <p>2008-2009: 95%</p> <p>Estimación 2010-2011: 95%</p> <p>Objetivo 2012-2013: 95%</p>
b) Mayor coherencia y cooperación entre la CEPE y otras entidades regionales, incluidas las comisiones regionales	<p>b) Número de nuevas iniciativas adoptadas para aumentar la eficacia de la coherencia y la cooperación entre la CEPE y otras entidades regionales</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i></p> <p>2008-2009: 5 nuevas iniciativas</p> <p>Estimación 2010-2011: 5 nuevas iniciativas</p> <p>Objetivo 2012-2013: 3 nuevas iniciativas</p>
c) Mayor conciencia sobre la labor de la CEPE y el acceso a la información al respecto en los Estados miembros de la CEPE y otros interesados	<p>c) Número de páginas consultadas en el sitio web de la CEPE</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i></p> <p>Estimación 2008-2009: 79 millones de consultas</p> <p>Estimación 2010-2011: 80 millones de consultas</p> <p>Objetivo 2012-2013: 85 millones de consultas</p>

**Factores externos**

20.24 Se prevé que el componente de dirección y gestión ejecutivas alcance sus objetivos y logros previstos siempre que: a) la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra pueda proporcionar los servicios de apoyo necesarios en forma oportuna y eficaz; b) haya participación activa y apoyo de los Estados miembros de la CEPE; y c) las otras organizaciones estén dispuestas a cooperar y puedan hacerlo.

**Productos**

20.25 Los productos finales del bienio 2012-2013 serán los siguientes:

- a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario): Comisión Económica para Europa:

- i) Prestación de servicios sustantivos para reuniones: período de sesiones bienal de la Comisión (5); reuniones del Comité Ejecutivo (12); reuniones relativas al seguimiento de conferencias mundiales o cuestiones intersectoriales (2); reuniones del mecanismo de coordinación regional (12); Foro de Mujeres Empresarias de la región de la CEPE (en 2012) (4);
- ii) Documentación para reuniones: documentos para reuniones del Comité Ejecutivo (60); documentos para reuniones relativas a conferencias mundiales o cuestiones intersectoriales (4); informes del mecanismo de coordinación regional (4); documentos para el período de sesiones bienal de la Comisión, incluido uno sobre el género y la economía (6); informe del período de sesiones bienal de la Comisión (1); documentos del Foro de Mujeres Empresarias de la región de la CEPE (3);
- b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario):
  - i) Publicaciones periódicas: catálogo de las publicaciones de la CEPE (1); compendio de instrumentos jurídicos, normas y reglamentaciones (2); informe anual de la CEPE (impreso y en Internet) (2); informe anual sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio (2);
  - ii) Publicaciones no periódicas: publicación sobre el espíritu empresarial de las mujeres (1); publicación sobre la conferencia Gunnar Myrdal (1); documentos ocasionales (3); publicación sobre las actividades de cooperación técnica de la CEPE (1);
  - iii) Misiones de determinación de hechos: buenos oficios y misiones especiales, incluso en nombre del Secretario General (5);
  - iv) Folletos, hojas informativas, gráficos murales y carpetas de información: colecciones anuales del boletín semanal de la CEPE (2); folleto sobre el género y la economía (1); colecciones anuales de material informativo y de promoción (CD-ROM, folletos, pancartas, paneles, carteles y postales) (2); colecciones anuales de folletos sobre “What UNCEPE Does for You” (2); colecciones anuales de películas sobre las actividades de la CEPE (2);
  - v) Comunicados, conferencias de prensa: colecciones anuales de conferencias de prensa sobre las actividades de la CEPE (2); colecciones anuales de comunicados de prensa sobre las actividades de la CEPE (2);
  - vi) Actos especiales: conferencia Gunnar Myrdal (1);
  - vii) Material técnico: mantenimiento del sitio web del Comité Ejecutivo (2); mantenimiento del sitio iSeek en la Intranet de la Dependencia de Planificación de Programas (2); mantenimiento del sitio web sobre el género de la CEPE (2); mantenimiento de la guía en iSeek “Admin made easy” (2); mantenimiento del sitio web que proporciona acceso a información y documentos relacionados con la CEPE en su conjunto (2); mantenimiento del sitio web sobre actividades de cooperación técnica (2);
  - viii) Contribución a productos conjuntos: aportación de elementos sustantivos al informe anual *World Economic Situation and Prospects* (2); aportación de elementos sustantivos a diversos informes para la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y órganos conexos (4); contribución al informe del Secretario General sobre la presentación de informes acerca de la ejecución de los programas (1);

- c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios):
- i) Servicios de asesoramiento: servicios de asesoramiento relacionados con el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (11);
  - ii) Cursos de capacitación, seminarios y cursos prácticos: cursos de capacitación sobre la capacidad empresarial de la mujer (2);
  - iii) Proyectos sobre el terreno: proyecto sobre la incorporación de una perspectiva de género en las políticas económicas en el marco del Grupo de Trabajo sobre el género y la economía del Programa Especial de las Naciones Unidas para las Economías de Asia Central, en colaboración con la CESPAP (2);
- d) Servicios de apoyo administrativo:
- i) Planificación de programas, presupuesto y contaduría general; coordinación y preparación del plan por programas bienal de la CEPE (sección 20, Desarrollo económico en Europa) (1); coordinación y preparación del presupuesto por programas de la CEPE (sección 20, Desarrollo económico en Europa) (1); coordinación y preparación del plan por programas bienal de la CEPE (sección 23, Programa ordinario de cooperación técnica) (1); coordinación y preparación del presupuesto por programas de la CEPE (sección 23, Programa ordinario de cooperación técnica);
  - ii) Evaluaciones: coordinación y control de calidad en relación con las evaluaciones bienales del desempeño de los subprogramas por los comités sectoriales (1); fomento de las autoevaluaciones y del uso de las conclusiones de las evaluaciones (1).

Cuadro 20.9

**Recursos necesarios: dirección y gestión ejecutivas**

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2010-2011	2012-2013	2010-2011	2012-2013
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	6 472,7	7 482,0	18	21
No relacionados con puestos	579,2	574,5	–	–
<b>Subtotal</b>	<b>7 051,9</b>	<b>8 056,5</b>	<b>18</b>	<b>21</b>
Recursos extrapresupuestarios	104,9	–	–	–
<b>Total</b>	<b>7 156,8</b>	<b>8 056,5</b>	<b>18</b>	<b>21</b>

- 20.26 Los recursos propuestos para la dirección y gestión ejecutivas, que ascienden a 8.056.500 dólares, y representan un aumento neto de 1.004.600 dólares en comparación con el bienio anterior, comprenden 7.482.000 dólares para la financiación de 21 puestos (1 SGA, 1 D-2, 3 D-1, 4 P-5, 1 P-4, 1 P-3, 1 P-2, 1 de Servicios Generales (categoría principal), 8 de Servicios Generales (otras categorías)) y necesidades no relacionadas con puestos por un valor de 574.500 dólares. El aumento neto de los gastos relacionados con puestos, que asciende a 1.009.300 dólares, obedece a: a) la redistribución de tres puestos (1 D-1, 1 P-3, 1 de Servicios Generales (otras categorías)) a la Dependencia de Gestión de Programas desde la Dependencia de Cooperación Técnica del componente de apoyo a los programas; b) la redistribución de un puesto del Cuadro de Servicios

Generales (otras categorías) desde la Oficina Ejecutiva del componente de apoyo a los programas a la Oficina del Secretario Ejecutivo; y c) la supresión de un puesto de categoría P-4. La disminución neta de las necesidades no relacionadas con puestos obedece principalmente a la reducción de las necesidades para servicios de consultores y servicios por contrata en un esfuerzo por aprovechar más la capacidad interna y a la disminución de las necesidades para la producción televisiva.

- 20.27 La redistribución de los puestos mencionados desde la Dependencia de Cooperación Técnica y la Oficina Ejecutiva del componente de apoyo a los programas a la dirección y gestión ejecutivas, en particular a la nueva Dependencia de Gestión de Programas obedece a la reestructuración de la Oficina del Secretario Ejecutivo con arreglo a la cual se fusionarán la Dependencia de Cooperación Técnica y la Dependencia de Planificación, Supervisión y Evaluación de Programas para coordinar mejor el programa de trabajo y prestarle más apoyo, así como para lograr sinergias y coherencia en todas las actividades de la CEPE. La nueva dependencia se encargará de la coordinación general de las actividades de cooperación técnica, lo que supone también su seguimiento y su evaluación, la prestación de servicios a las reuniones, y la presentación de informes a la Comisión y a su Comité Ejecutivo, y establecerá un enlace entre el Comité Ejecutivo y las mesas de los comités sectoriales.

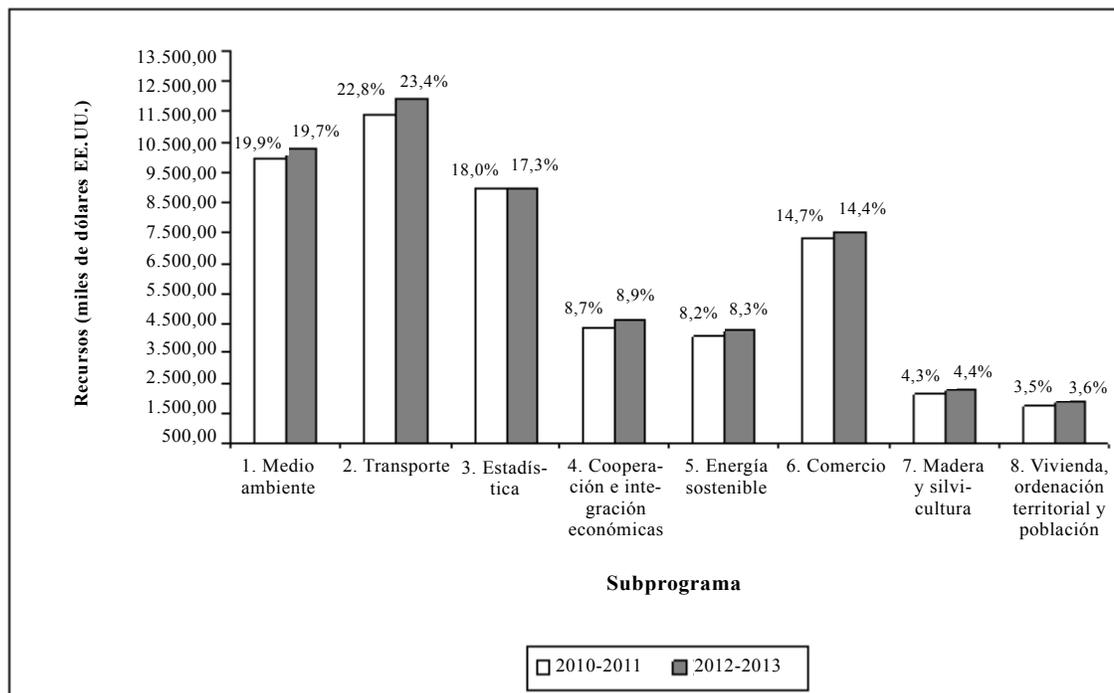
### C. Programa de trabajo

Cuadro 20.10

#### Recursos necesarios por subprograma

Subprograma	Gastos 2008-2009	Consignación 2010-2011	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimación 2012-2013
			Monto	Porcentaje			
<b>Presupuesto ordinario</b>							
1. Medio ambiente	10 036,1	9 957,3	(292,5)	(2,9)	9 664,8	599,8	10 264,6
2. Transporte	11 926,1	11 378,0	128,3	1,1	11 506,3	698,3	12 204,6
3. Estadística	8 239,1	8 970,9	(474,9)	(5,3)	8 496,0	505,2	9 001,2
4. Cooperación e integración económicas	4 297,4	4 356,2	(6,3)	(0,1)	4 349,9	276,5	4 626,4
5. Energía sostenible	3 833,0	4 075,9	(3,4)	(0,1)	4 072,5	260,7	4 333,2
6. Comercio	7 195,0	7 326,3	(248,7)	(3,4)	7 077,6	436,7	7 514,3
7. Madera y silvicultura	2 073,0	2 146,0	(3,3)	(0,2)	2 142,7	120,3	2 263,0
8. Vivienda, ordenación territorial y población	1 694,2	1 765,0	(1,5)	(0,1)	1 763,5	108,7	1 872,2
<b>Subtotal</b>	<b>49 293,9</b>	<b>49 975,6</b>	<b>(902,3)</b>	<b>(1,8)</b>	<b>49 073,3</b>	<b>3 006,2</b>	<b>52 079,5</b>
Recursos extrapresupuestarios	24 245,2	29 992,2					23 052,7
<b>Total</b>	<b>73 539,1</b>	<b>79 967,8</b>					<b>75 132,2</b>

**Recursos necesarios del presupuesto ordinario, por subprograma**



**Subprograma 1  
Medio ambiente**

*Recursos necesarios (antes del ajuste): 9.664.800 dólares*

20.28 La responsabilidad sustantiva del subprograma 1 corresponde a la División de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación Territorial. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 1 del programa 16 del marco estratégico para el período 2012-2013 (A/65/6/Rev.1).

Cuadro 20.11

**Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución**

**Objetivo de la Organización:** Proteger el medio ambiente y la salud, mejorar la ordenación del medio ambiente en toda la región y promover la integración de las políticas ambientales en las políticas sectoriales

**Logros previstos de la Secretaría**

a) Mayor capacidad de los sistemas nacionales de vigilancia y evaluación del medio ambiente en los países de Europa oriental, el Cáucaso, Asia central y Europa sudoriental

**Indicadores de progreso**

a) Mayor número de países que aplican los indicadores sobre el estado del medio ambiente siguiendo las directrices de la CEPE sobre el particular

	<i>Medidas de la ejecución</i> 2008-2009: 6 países Estimación 2010-2011: 11 países Objetivo 2012-2013: 14 países
b) Mayor aplicación por los países miembros de los compromisos ambientales de alcance regional contraídos por la CEPE	b) Mayor número de informes de países en que se indican progresos en la aplicación de instrumentos jurídicamente vinculantes <i>Medidas de la ejecución</i> 2008-2009: 140 informes nacionales Estimación 2010-2011: 150 informes nacionales Objetivo 2012-2013: 160 informes nacionales
c) Mejor comportamiento ecológico en los países de economía en transición	c) i) Mayor número de países que siguen mejores prácticas ambientales con arreglo a un conjunto de indicadores elaborados para los exámenes sobre el particular <i>Medidas de la ejecución</i> 2008-2009: 10 países Estimación 2010-2011: 15 países Objetivo 2012-2013: 18 países  ii) Mayor número de recomendaciones que han contribuido a la formulación y aplicación de políticas, según información facilitada por los países examinados <i>Medidas de la ejecución</i> 2008-2009: 255 recomendaciones Estimación 2010-2011: 385 recomendaciones Objetivo 2012-2013: 420 recomendaciones

---

### Factores externos

- 20.29 Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que en los planos nacional, regional y local existan: a) voluntad política y capacidad suficiente para integrar las consideraciones ambientales en la formulación de políticas y aplicar legislación nacional teniendo en cuenta los acuerdos jurídicos de la CEPE en materia de medio ambiente; y b) suficiente sensibilización y participación del público para promover la aplicación de las políticas nacionales y regionales.

### Productos

- 20.30 Los productos del bienio 2012-2013 serán los siguientes:
- a) Servicios para órganos intergubernamentales y órganos de expertos (presupuesto ordinario):
    - i) Comité de Política Ambiental:

- a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: períodos de sesiones anuales del Comité, incluida la preparación de la Conferencia Ministerial de Astana “Medio Ambiente para Europa” en la medida en que se relaciona con el mandato del Comité (20); Mesa del Comité (5); Comité Directivo sobre educación para el desarrollo sostenible (8); Mesa del Comité Directivo sobre educación para el desarrollo sostenible (4); Grupo de Expertos sobre el examen de las prácticas ambientales (10); reunión regional de aplicación sobre el desarrollo sostenible, incluida la reunión regional preparatoria para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (2012) (4); Grupo de Trabajo sobre vigilancia y evaluación del medio ambiente (6); Equipo de Tareas Conjunto sobre Indicadores Ambientales (16); Grupo Directivo sobre evaluaciones ambientales (6);
  - b. Documentación para reuniones: documento para la reunión regional de aplicación sobre desarrollo sostenible, incluida la reunión regional preparatoria para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (2012) (3); informes del Comité (3); informes del Comité Directivo sobre educación para el desarrollo sostenible (2); informes del Grupo de Trabajo sobre vigilancia y evaluación del medio ambiente (10); informe de las reuniones de la Mesa del Comité (1); informes de la reunión regional de aplicación sobre el desarrollo sostenible y la reunión regional preparatoria para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (2012) (2); informes relativos a los exámenes de las prácticas ambientales (3); informes de seguimiento de la Conferencia Ministerial de Astana “Medio Ambiente para Europa” (2); informes del Equipo de Tareas Conjunto sobre Indicadores Ambientales (16); informes del Grupo Directivo sobre evaluaciones ambientales (8);
- ii) Reunión de las Partes en la Convención sobre la protección y utilización de cursos de agua transfronterizos y lagos internacionales (Convención sobre el agua):
- a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: Consejo Consultivo (6); Grupo de Trabajo sobre la ordenación integrada de los recursos hídricos (8); Grupo de Trabajo sobre vigilancia y evaluación (8); Reunión de las Partes en la Convención (6); Grupo de Trabajo sobre el agua y la salud (8); Comité de Cumplimiento en virtud del Protocolo sobre el agua y la salud (12);
  - b. Documentación para reuniones: informes del Grupo de Trabajo sobre la ordenación integrada de los recursos hídricos (2); informes del Grupo de Trabajo sobre vigilancia y evaluación de cursos de agua transfronterizos (2); informes presentados con arreglo a la Convención sobre la protección y utilización de cursos de agua transfronterizos y lagos internacionales (8); informe de la Reunión de las Partes en la Convención (1); informes del Grupo de Trabajo sobre el agua y la salud (2); informes presentados con arreglo al Protocolo sobre el agua y la salud (10);
- iii) Conferencia de las Partes en la Convención sobre los efectos transfronterizos de los accidentes industriales (Convención sobre los accidentes industriales):
- a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: Reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención (6); Grupo de trabajo sobre la aplicación (8); Grupo de trabajo sobre el desarrollo de la Convención (2); consultas de los contactos (3); grupo conjunto de expertos sobre el agua y los accidentes industriales (4);

- b. Documentación para reuniones: informe de la Reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención (1); informe sobre la aplicación de la Convención (1); informes presentados con arreglo a la Convención (10);
- iv) Órgano ejecutivo de la Convención sobre la contaminación atmosférica transfronteriza a larga distancia (Convención sobre el aire):
  - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: períodos de sesiones anuales del Órgano Ejecutivo de la Convención (14); Órgano Directivo del Programa de cooperación para la vigilancia y la evaluación del transporte de los contaminantes atmosféricos a larga distancia en Europa (12); Grupo de Trabajo sobre los efectos (12); Grupo de Trabajo sobre estrategias y examen (20);
  - b. Documentación para reuniones: informes del Órgano Directivo del Programa de cooperación (2); informes del Grupo de Trabajo sobre los efectos (2); informes del Grupo de Trabajo sobre estrategias y examen (2); informes del Órgano Ejecutivo (2); informes presentados con arreglo a la Convención (20);
- v) Reunión de las Partes en la Convención sobre la evaluación de los efectos en el medio ambiente en un contexto transfronterizo (Convención sobre la evaluación de los efectos en el medio ambiente):
  - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: Comité de aplicación (20); Grupo de Trabajo sobre evaluación del impacto ambiental (12); Grupo de Trabajo sobre la evaluación estratégica del medio ambiente (12);
  - b. Documentación para reuniones: informes del Comité de aplicación (4); informes del Grupo de Trabajo sobre la evaluación del impacto ambiental (3); informes del Grupo de Trabajo sobre la evaluación estratégica del medio ambiente (3); informes presentados con arreglo a la Convención (10);
- vi) Reunión de las Partes en la Convención sobre el acceso a la información, la participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en asuntos ambientales (Convención de Aarhus):
  - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: Grupo de Trabajo de las Partes en la Convención (10); Grupo de Trabajo sobre los registros de emisión y transferencia de contaminantes (8); Comité de Cumplimiento en virtud de la Convención (48);
  - b. Documentación para reuniones: informes del Comité de Cumplimiento en virtud de la Convención (8), informes presentados con arreglo al Protocolo sobre los registros de emisión y transferencia de contaminantes (6); informes del Grupo de Trabajo de las Partes en la Convención de Aarhus (2); informes del Grupo de Trabajo sobre registros de emisión y transferencia de contaminantes (2); informes presentados con arreglo a la Convención (8);
- vii) Comité Directivo del Programa Paneuropeo de Transporte, Salud y Medio Ambiente:
  - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: período de sesiones anual del Comité Directivo del Programa Paneuropeo de Transporte, Salud y Medio Ambiente (6);
  - b. Documentación para reuniones: informes del período de sesiones anual del Comité Directivo del Programa Paneuropeo de Transporte, Salud y Medio Ambiente (2); informes solicitados por el Comité Directivo (7);

- b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario):
- i) Publicaciones periódicas: Air Pollution Studies Series (1); Water Series (2); Capacity for Water Cooperation Series (2);
  - ii) Publicaciones no periódicas: exámenes de las prácticas ambientales en determinados países miembros (4); examen de la aplicación de la Convención sobre la evaluación de los efectos en el medio ambiente en un contexto transfronterizo (1); texto jurídico de la Convención sobre la evaluación de los efectos en el medio ambiente en un contexto transfronterizo (1); directrices prácticas sobre la Convención sobre la evaluación de los efectos en el medio ambiente en un contexto transfronterizo (1); reimpresión del texto de la Convención de Aarhus en el que se incorporará la enmienda sobre organismos modificados genéticamente (OMG) una vez entre en vigor (1); Manual para la elaboración de planes de acción nacionales sobre el medio ambiente, el transporte y la salud (1); buenas prácticas sobre la participación pública en la adopción de decisiones sobre el medio ambiente (1); lista de control de las medidas preventivas adoptadas con arreglo a la Convención sobre los accidentes industriales (1); directrices sobre el establecimiento de objetivos, la evaluación de los progresos y la presentación de informes de conformidad con el Protocolo sobre el agua y la salud (1); directrices sobre la vigilancia del medio ambiente y los indicadores ambientales (2); buenas prácticas sobre el acceso equitativo al agua (1); orientación sobre el agua y la adaptación al cambio climático (1); directrices sobre el suministro de agua y saneamiento durante fenómenos climáticos extremos (1); guía para la ratificación y aplicación de la Convención sobre el agua (1); directrices sobre parámetros de referencia para la aplicación de la Convención sobre los Accidentes Industriales (1); lista de control para la planificación para imprevistos con arreglo a la Convención sobre los Accidentes Industriales (1); reimpresión del texto de la Convención sobre el agua (1); la situación con respecto al agua y la salud en la región paneuropea (1); cooperación en materia de aguas transfronterizas en Asia central (1); cooperación en materia de aguas subterráneas transfronterizas en el marco de la Convención sobre el agua (1); sistema de suministro de agua y saneamiento en pequeña escala (1); acceso a la información y la participación pública con arreglo al Protocolo sobre el agua y la salud (1); aprendizaje para el futuro: las competencias en la educación para el desarrollo sostenible (1);
  - iii) Comunicados, conferencias de prensa: colecciones anuales de los comunicados de prensa que se emiten con ocasión de reuniones, foros y publicaciones (2);
  - iv) Folletos, hojas informativas, gráficos murales y carpetas de información: folletos sobre la Convención de Aarhus (1); folleto sobre la Convención sobre el agua (2); folletos sobre el Protocolo sobre el agua y la salud (2);
  - v) Material técnico: mantenimiento del sitio web mediante el suministro de documentos de reuniones, pasajes de publicaciones e información sobre actividades relacionadas con el subprograma (2);
- c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios):
- i) Servicios de asesoramiento: servicios de asesoramiento para los países de economía en transición relacionados con los exámenes de las prácticas ambientales (3); actos de presentación de los exámenes de las prácticas ambientales (4);
  - ii) Cursos de capacitación, seminarios y cursos prácticos: cursos prácticos subregionales para promover la Convención sobre la evaluación de los efectos en el medio ambiente en un contexto transfronterizo y su Protocolo sobre evaluación estratégica del medio

ambiente (4); cursos prácticos para promover la aplicación de la Convención de Aarhus y su Protocolo sobre registros de emisión y transferencia de contaminantes (4); cursos prácticos sobre la ordenación de las aguas transfronterizas (2); cursos prácticos sobre el agua y la salud (2); cursos prácticos sobre la aplicación de la Convención sobre los efectos transfronterizos de los accidentes industriales (5); cursos prácticos sobre la aplicación de los protocolos de la Convención sobre la contaminación atmosférica transfronteriza a larga distancia (7); cursos prácticos sobre los enfoques normativos integrados del transporte sostenible con arreglo al Programa Paneuropeo de Transporte, Salud y Medio Ambiente (4); cursos prácticos sobre vigilancia del medio ambiente y los indicadores ambientales (2);

- iii) Proyectos sobre el terreno: creación de capacidad en materia de políticas y medidas para prestar apoyo a los desplazamientos a pie y en bicicletas seguros y sanos en la estrategia ambiental para Europa oriental, el Cáucaso, Asia central y Europa sudoriental con arreglo al Programa Paneuropeo de Transporte, Salud y Medio Ambiente (1); proyecto de la base de datos sobre el agua de la región del Asia central (etapa II) (1); actividades de fomento de la capacidad del Grupo de Trabajo sobre vigilancia y evaluación del medio ambiente (1).

Cuadro 20.12

**Recursos necesarios: subprograma 1**

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2010-2011	2012-2013	2010-2011	2012-2013
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	9 797,7	9 510,3	32	31
No relacionados con puestos	159,6	154,5	–	–
<b>Subtotal</b>	<b>9 957,3</b>	<b>9 664,8</b>	<b>32</b>	<b>31</b>
Recursos extrapresupuestarios	19,478,6	15,600,2	10	8
<b>Total</b>	<b>29 435,9</b>	<b>25 265,0</b>	<b>42</b>	<b>39</b>

20.31 Los recursos propuestos para el subprograma 1, Medio Ambiente, que ascienden a 9.664.800 dólares, comprenden: a) 9.510.300 dólares para la financiación de 31 puestos (1 D-1, 3 P-5, 7 P-4, 9 P-3, 1 P-2, 10 de Servicios Generales (otras categorías)), lo que supone una disminución neta de 287.400 dólares en comparación con el bienio anterior debida a la redistribución de un puesto de categoría P-3 aprobado para la gestión de la cooperación técnica del componente de apoyo a los programas, y la supresión de un puesto de categoría P-3 y un puesto de Servicios Generales (otras categorías) y b) 154.500 dólares para necesidades operacionales no relacionadas con puestos que reflejan una disminución de 5.100 dólares para consultores.

20.32 En el bienio 2012-2013, los recursos extrapresupuestarios previstos, que ascienden a 15.600.200 dólares, ayudarán a los países de economía en transición a aplicar los instrumentos, normas y reglamentaciones jurídicos de la CEPE. Los recursos extrapresupuestarios proyectados para 2012-2013 se basan en las mejores estimaciones del nivel de contribuciones previsto para los proyectos nuevos y los ya existentes.

## Subprograma 2 Transporte

**Recursos necesarios (antes del ajuste): 11.506.300 dólares**

- 20.33 La responsabilidad sustantiva del subprograma 2 recae en la División de Transporte. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 2 del programa 16 del marco estratégico para el período 2012-2013 (A/65/6/Rev.1).

Cuadro 20.13

### Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

**Objetivo de la Organización:** Facilitar la circulación internacional de personas y mercancías por medios interiores de transporte y mejorar la seguridad, la protección ambiental, la eficiencia del uso de la energía y la seguridad en el sector del transporte hasta niveles que contribuyan efectivamente al desarrollo sostenible

#### Logros previstos de la Secretaría

a) Fortalecimiento del marco jurídico y reglamentario del transporte terrestre internacional, que incluye el transporte por carretera, ferrocarril y cursos de agua interiores y el transporte intermodal, así como la infraestructura y los servicios conexos y la facilitación de los cruces fronterizos, el transporte de mercancías peligrosas, la fabricación de vehículos y otras cuestiones relacionadas con el transporte

#### Indicadores de progreso

- a) i) Mayor número de instrumentos jurídicos en vigor en relación con el número total de instrumentos jurídicos convenidos por la CEPE en materia de transporte (57 instrumentos jurídicos)
- Medidas de la ejecución*  
2008-2009: 85%  
Estimación 2010-2011: 85%  
Objetivo 2012-2013: 86%
- ii) Número de nuevas reglamentaciones y enmiendas sobre vehículos
- Medidas de la ejecución*  
2008-2009: 199 enmiendas y nuevas reglamentaciones  
Estimación 2010-2011: 140 enmiendas y nuevas reglamentaciones  
Objetivo 2012-2013: 130 enmiendas y nuevas reglamentaciones
- iii) Número de instrumentos jurídicos internacionales enmendados para reflejar la última edición revisada de las recomendaciones de las Naciones Unidas relativas al transporte de mercaderías peligrosas

- Medidas de la ejecución*  
 2008-2009: 6 instrumentos jurídicos  
 Estimación 2010-2011: 6 instrumentos jurídicos  
 Objetivo 2012-2013: 6 instrumentos jurídicos
- b) Mayor cumplimiento de la ley y aplicación de los instrumentos jurídicos y las recomendaciones de la CEPE sobre transporte
- b) i) Mayor número de Estados partes en los instrumentos jurídicos de la CEPE en materia de transporte
- Medidas de la ejecución*  
 2008-2009: 1.645 participaciones por los Estados  
 Estimación 2010-2011: 1.680 participaciones por los Estados  
 Objetivo 2012-2013: 1.720 participaciones por los Estados
- ii) Mayor número de mecanismos convenidos por los Estados miembros para supervisar la aplicación de esos instrumentos
- Medidas de la ejecución*  
 2008-2009: 3 mecanismos  
 Estimación 2010-2011: 3 mecanismos  
 Objetivo 2012-2013: 5 mecanismos
- c) Mayor capacidad nacional para el desarrollo de la infraestructura paneuropea y transcontinental del transporte, en particular en los países de Europa oriental y sudoriental y en los del Cáucaso y Asia central, así como para la adopción de medidas de facilitación del transporte, prestando atención especial a los países sin litoral y de economía en transición y a los países vecinos
- c) i) Mayor número de Estados partes en cuatro acuerdos clave, lo que fomentará la aplicación de acuerdos de infraestructura de transporte en la región de la CEPE
- Medidas de la ejecución*  
 2008-2009: 113 Estados partes  
 Estimación 2010-2011: 119 Estados partes  
 Objetivo 2012-2013: 122 Estados partes
- ii) Mayor número de países de la CEPE que participan en proyectos subregionales, lo que fomentará la aplicación de planes de inversión en materia de transporte regional y subregional en la región de la CEPE
- Medidas de la ejecución*  
 2008-2009: 45 países  
 Estimación 2010-2011: 49 países  
 Objetivo 2012-2013: 52 países

- |   |   |
|---|---|
| <p>d) Mayor capacidad de los países de Europa oriental y sudoriental, el Cáucaso y Asia central para aplicar los instrumentos jurídicos, las normas y los estándares de la CEPE</p> | <p>d) i) Porcentaje de participantes que consideran útiles para su labor futura los cursos prácticos, seminarios y otras actividades de fomento de la capacidad</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i></p> <p>2008-2009: no se aplica</p> <p>Estimación 2010-2011: 65%</p> <p>Objetivo 2012-2013: 75%</p> <p>ii) Mayor número de países que han establecido metas para promover la seguridad vial</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i></p> <p>2008-2009: no se aplica</p> <p>Estimación 2010-2011: 28 países</p> <p>Objetivo 2012-2013: 35 países</p> |
|---|---|
- 

### Factores externos

- 20.34 Se prevé que el programa alcance sus objetivos y logros previstos siempre que: a) pueda llegarse a un consenso entre las diferentes partes interesadas sobre la actualización de los instrumentos jurídicos existentes y la elaboración de otros nuevos; b) exista un entorno favorable a la ratificación de los instrumentos jurídicos pertinentes de la CEPE en materia de transporte y la adhesión a ellos; c) los gobiernos y los parlamentos decidan promulgar disposiciones legislativas nacionales al respecto, aplicarlas y hacerlas cumplir; d) exista un clima político estable en los países miembros que permita ampliar la infraestructura y las redes de transporte y facilitar los cruces fronterizos; e) haya voluntad política en los Estados Miembros, a nivel nacional y subregional, para establecer metas para promover la seguridad vial, adoptar medidas normativas en materia de transporte y establecer metas pertinentes para mitigar el cambio climático; f) se disponga de suficientes recursos nacionales para aplicar los instrumentos jurídicos, así como las medidas para mejorar la seguridad vial y los programas de mitigación del cambio climático; y g) se disponga de recursos financieros suficientes obtenidos de contribuciones voluntarias para mejorar la creación de capacidad.

### Productos

- 20.35 Los productos del bienio 2012-2013 serán los siguientes:
- a) Servicios para órganos intergubernamentales y órganos de expertos (presupuesto ordinario):
- i) Comité de Transporte Interior:
- a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: períodos de sesiones anuales del Comité (12); Mesa del Comité (20);
  - b. Documentación para reuniones: análisis de la situación del transporte en los países miembros de la CEPE y nuevas tendencias de desarrollo (2); informes del período de sesiones anual del Comité (2); informes sobre las actividades relativas a la asistencia a países de economía en transición (2); informes sobre la situación de la aplicación de los acuerdos y convenciones internacionales sobre transporte (2);

- ii) Comité de Expertos del Consejo Económico y Social en Transporte de Mercaderías Peligrosas y en el Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos:
  - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: período de sesiones bienal del Comité de Expertos (2);
  - b. Documentación para reuniones: documento para el Comité de Expertos (1); informe del período de sesiones bienal del Comité de Expertos (1); informe del Secretario General al Consejo Económico y Social sobre la labor del Comité de Expertos (1);
- iii) Subcomité de Expertos del Consejo Económico y Social en Transporte de Mercaderías Peligrosas:
  - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: Subcomité de Expertos (53);
  - b. Documentación para reuniones: series de documentos acerca de las recomendaciones de las Naciones Unidas sobre el transporte de mercaderías peligrosas (2); informe del Subcomité de Expertos (4);
- iv) Subcomité de Expertos del Consejo Económico y Social en el Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos:
  - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: Subcomité de Expertos (20);
  - b. Documentación para reuniones: series de documentos sobre el Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (2); informes del Subcomité de Expertos (4);
- v) Foro Mundial para la armonización de reglamentaciones sobre vehículos:
  - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: Foro Mundial para la armonización de las reglamentaciones sobre vehículos (48); Grupo de Trabajo sobre ruido (20); Grupo de Trabajo sobre frenos y aparatos de rodadura (28); Grupo de Trabajo sobre disposiciones de seguridad general (28); Grupo de Trabajo sobre alumbrado y señalización luminosa (28); Grupo de Trabajo sobre seguridad pasiva (28); Grupo de Trabajo sobre contaminación y energía (28); Comité Administrativo de coordinación de los trabajos (12);
  - b. Documentación para reuniones: resolución consolidada sobre la fabricación de vehículos (1); series de documentos sobre las enmiendas a los instrumentos jurídicos relativos a la fabricación de vehículos automotores (20); informes sobre la situación del Acuerdo de 1958 (6), el Acuerdo de 1997 relativo a las inspecciones técnicas periódicas (6), y el Acuerdo mundial de 1998 (6); informes del Grupo de Trabajo sobre frenos y aparatos de rodadura (4); informes del Grupo de Trabajo sobre disposiciones de seguridad general (4); informes del Grupo de Trabajo sobre alumbrado y señalización luminosa (4); informes del Grupo de Trabajo sobre ruido (4); informes del Grupo de Trabajo sobre seguridad pasiva (4); informes del Grupo de Trabajo sobre contaminación y energía (4); informes de los períodos de sesiones del Foro Mundial, incluidos los informes del Comité Administrativo de coordinación de los trabajos y de los Comités Administrativo y Ejecutivo de los Acuerdos de 1958, 1997 y 1998 (6);

- vi) Grupo de Trabajo sobre el transporte de productos alimenticios perecederos:
  - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: períodos de sesiones anuales del Grupo de Trabajo (16);
  - b. Documentación para reuniones: series de documentos sobre las enmiendas al Acuerdo sobre el transporte internacional de productos alimenticios perecederos y sobre la utilización de equipo especial para su transporte (2); informes de los períodos de sesiones anuales del Grupo de Trabajo (2);
- vii) Grupo de Trabajo sobre el transporte de mercancías peligrosas:
  - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: períodos de sesiones del Grupo de Trabajo (40); reuniones conjuntas del Comité de Expertos del reglamento sobre el transporte internacional de mercancías peligrosas por ferrocarril y del Grupo de Trabajo (45); reuniones conjuntas de expertos en la reglamentación anexa al Acuerdo europeo sobre el transporte internacional de mercancías peligrosas por vías de navegación interior (ADN) (32); Comité Administrativo del Acuerdo ADN (8);
  - b. Documentación para reuniones: series de documentos acerca del Acuerdo europeo sobre el transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera (ADR), el Acuerdo europeo sobre el transporte internacional de mercancías peligrosas por tren (RID) y el Acuerdo ADN (8); informes de la reunión conjunta de expertos en la reglamentación anexa al Acuerdo ADN (4); informes de los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo (4); informes de las reuniones conjuntas del Comité de Seguridad del Acuerdo RID y el Grupo de Trabajo (4); informes de los períodos de sesiones del Comité Administrativo del Acuerdo ADN (4); lista de enmiendas del Acuerdo ADN (1) y del Acuerdo ADR (1);
- viii) Grupo de Trabajo sobre tendencias y economía del transporte:
  - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: períodos de sesiones anuales del Grupo de Trabajo (8);
  - b. Documentación para reuniones: documentos sobre los enlaces de transporte entre Europa y Asia (2); documento sobre los efectos del cambio climático en las redes internacionales de transporte (1); documento sobre los problemas de la cadena de suministro para el transporte (1); informes de los períodos anuales de sesiones del Grupo de Trabajo (2);
- ix) Grupo de Trabajo sobre estadísticas de transporte:
  - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: períodos de sesiones anuales del Grupo de Trabajo (12);
  - b. Documentación para reuniones: documentos para los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo (12); documentos sobre indicadores del transporte (2); informes de los períodos de sesiones anuales del Grupo de Trabajo (2);
- x) Grupo de Trabajo sobre transporte por carretera:
  - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: períodos de sesiones anuales del Grupo de Trabajo (12); reunión especial sobre la aplicación del Acuerdo europeo sobre el trabajo de personal de los vehículos que se dedican al transporte internacional por carretera (AETR) (8);

- b. Documentación para reuniones: documentos sobre las enmiendas al Acuerdo europeo sobre las principales arterias de tráfico internacional (2); documentos sobre las enmiendas al Acuerdo AETR (4); documentos sobre la aplicación del Acuerdo AETR (2); informes de los períodos de sesiones anuales del Grupo de Trabajo (2); informes sobre las actividades llevadas a cabo en el marco del proyecto de autopista transeuropea norte-sur (TEM) (2); propuesta de acuerdo mundial multilateral sobre el transporte internacional de pasajeros por autocar y autobús (OmniBUS) (2);
- xi) Grupo de Trabajo sobre la seguridad vial:
  - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: períodos de sesiones del Grupo de Trabajo (28);
  - b. Documentación para reuniones: documento sobre la aplicación de las Convenciones de 1968 relativas a la circulación vial y la señalización vial (1); documentos sobre las enmiendas de las Convenciones de 1968 (4); documentos sobre los requisitos nacionales en materia de seguridad vial (2); documentos sobre la revisión de las resoluciones consolidadas relativas al tráfico por carretera y la señalización vial (4); informes de los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo (4);
- xii) Grupo de Trabajo sobre el transporte ferroviario:
  - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: períodos de sesiones anuales del Grupo de Trabajo (8);
  - b. Documentación para reuniones: documentos sobre las enmiendas al Acuerdo europeo sobre los principales ferrocarriles internacionales (AGC) (4); documentos sobre gestión del ferrocarril (2); documentos sobre el acceso de pasajeros al transporte ferroviario (1); informes de los períodos de sesiones anuales del Grupo de Trabajo (2); informes sobre las actividades llevadas a cabo en el marco del proyecto de ferrocarril transeuropeo (TER) (2);
- xiii) Grupo de Trabajo sobre transporte multimodal y logística:
  - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: períodos de sesiones del Grupo de Trabajo (8);
  - b. Documentación para reuniones: documentos sobre reformas al Acuerdo europeo sobre las grandes líneas internacionales de transporte combinado e instalaciones conexas (AGTC) (4); documentos sobre la evolución del transporte intermodal (4); informes de los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo (4);
- xiv) Grupo de Trabajo sobre el transporte por vías de navegación interior:
  - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: períodos de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el transporte por vías de navegación interior (12); Grupo de Trabajo sobre normalización de los requisitos técnicos y de seguridad aplicables a la navegación interior (20);
  - b. Documentación para reuniones: documentos sobre las enmiendas al Acuerdo europeo sobre las principales vías de navegación interior de importancia internacional (AGN) (2); informes del período de sesiones anual del Grupo de Trabajo sobre el transporte por vías de navegación interior (2); informes del Grupo de Trabajo sobre la normalización de los requisitos técnicos y de seguridad de la navegación interior (4); documentos sobre disposiciones técnicas y náuticas (8);

- xv) Grupo de Trabajo sobre cuestiones aduaneras que afectan al transporte:
  - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: períodos de sesiones del Grupo de Trabajo (36); Grupo de Trabajo oficioso sobre los aspectos conceptuales y técnicos de la informatización del régimen TIR (Transports Internationaux Routiers) (16); Comité Administrativo del Convenio TIR (8); Junta Ejecutiva del TIR (24);
  - b. Documentación para reuniones: documentos sobre la aplicación del Convenio TIR (40); documentos sobre la aplicación del Convenio Internacional sobre la Armonización de los Controles de Mercancías en las Fronteras (8); documentos sobre la informatización del régimen TIR (10); informes de los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo (6); informes del Comité Administrativo del Convenio TIR (4); informes de las reuniones de la Junta Ejecutiva del TIR (8); informes del Grupo de Trabajo oficioso sobre los aspectos conceptuales y técnicos de la informatización del régimen TIR (4); documentos sobre la aplicación de otras convenciones relativas a la facilitación del cruce de las fronteras (2);
- xvi) Comité Directivo del Programa Paneuropeo de Transporte, Salud y Medio Ambiente:
  - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: período de sesiones anual del Comité Directivo (5);
  - b. Documentación para reuniones: informe del período de sesiones anual del Comité Directivo (1); informes solicitados por el Comité Directivo (6);
- b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario):
  - i) Publicaciones periódicas: *Acuerdo sobre el transporte internacional de productos alimenticios perecederos y sobre la utilización de equipo especial para su transporte* (ATP) (1); *Manual del Acuerdo ATP* (1); *Manual del TIR* (1); *Boletín de estadísticas sobre accidentes viales en Europa y América del Norte* (2); *Boletín de estadísticas de transporte de Europa* (2); Acuerdo europeo sobre el transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera (1); Acuerdo europeo sobre el transporte internacional de mercancías peligrosas por vías de navegación interior (1); Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (1); mapa de la red europea de carreteras (1); mapa de la red europea de ferrocarriles (1); recomendaciones sobre los requisitos técnicos de los navíos para la navegación interior (1); recomendaciones de las Naciones Unidas sobre el transporte de mercaderías peligrosas (reglamentación modelo) (1); recomendaciones de las Naciones Unidas sobre el transporte de mercaderías peligrosas: pruebas y criterios (1);
  - ii) Folletos, hojas informativas, gráficos murales y carpetas de información: directorio internacional de los coordinadores del TIR (1); material informativo, como el Directorio del Comité de Transporte Interior (6);
  - iii) Comunicados, conferencias de prensa: colecciones anuales de los comunicados de prensa que se emiten con ocasión de reuniones, foros y publicaciones (2);
  - iv) Material técnico: mantenimiento del banco de datos internacional del TIR (ITDB) sobre operadores de transporte, incluida la versión en línea (2); desarrollo y mantenimiento del proyecto en línea del ITDB (2); mantenimiento del registro en línea de dispositivos de precinto y sellos de aduanas (2); mantenimiento del sitio web del TIR (2); mantenimiento de un mapa en Internet sobre transporte combinado (1); mantenimiento de un inventario en la web de normas y parámetros existentes del Acuerdo AGC y el Acuerdo AGTC (1); mantenimiento de bases de datos sobre estadísticas de transporte, accidentes del tráfico rodado, transporte de mercancías peligrosas, transporte de

- productos alimenticios perecederos, transporte urbano y transporte y medio ambiente (2); mantenimiento del sitio web, donde figuran documentos de sesión, publicaciones e información sobre actividades relacionadas con este subprograma (2); reglamentaciones sobre vehículos y sus enmiendas (2);
- v) Seminarios para usuarios externos: facilitación del transporte y aplicación del Convenio TIR (2); acuerdos sobre la construcción de vehículos (1);
- c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios):
- i) Servicios de asesoramiento: servicios de asesoramiento sobre instrumentos jurídicos relativos al transporte interno (2); la facilitación del transporte (2); el cruce de fronteras (2); la seguridad vial (2); la construcción de vehículos (2); y el transporte de mercancías peligrosas y otros cargamentos especiales (2);
- ii) Cursos de capacitación, seminarios y cursos prácticos: seminarios sobre determinados aspectos relacionados con los proyectos de la autopista transeuropea norte-sur (TEM) y el TER (los sistemas de transporte inteligentes, el cobro por el uso de infraestructuras, el transporte multimodal, las nuevas tecnologías en operaciones de transporte ferroviario, los centros de logística/plataformas logísticas, los cruces de frontera) (4); seminarios y cursos prácticos sobre facilitación del transporte y aplicación del Convenio TIR (2); curso práctico/seminario sobre estadísticas del transporte (2010-2011 para los países de Asia central y el Programa Especial de las Naciones Unidas para las Economías de Asia Central, 2012-2013 para la Comunidad de Estados Independientes (CEI) y los países del Cáucaso) (2);
- iii) Proyectos sobre el terreno: proyecto TEM (1); proyecto TER (1).

Cuadro 20.14

**Recursos necesarios: subprograma 2**

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2010-2011	2012-2013	2010-2011	2012-2013
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
Relacionado con puestos	11 210,1	11 343,1	38	38
No relacionados con puestos	167,9	163,2	–	–
<b>Subtotal</b>	<b>11 378,0</b>	<b>11 506,3</b>	<b>38</b>	<b>38</b>
Recursos extrapresupuestarios	3,143,8	3,940,5	7	7
<b>Total</b>	<b>14 521,8</b>	<b>15 446,8</b>	<b>45</b>	<b>45</b>

20.36 Los recursos propuestos para el subprograma 2, Transporte, que ascienden a 11.506.300 dólares, incluyen 11.343.100 dólares para la financiación de 38 puestos (1 D-1, 4 P-5, 6 P-4, 9 P-3, 4 P-2, 1 de Servicios Generales (categoría principal) 13 de Servicios Generales (otras categorías)) y 163.200 dólares para créditos operacionales no relacionados con puestos, como, por ejemplo, para consultores y viajes del personal, lo que supone un aumento neto de 128.300 dólares con respecto al bienio anterior. El incremento obedece a: a) el efecto retardado de la creación de un puesto de categoría P-3, a partir del 1 enero de 2010, de conformidad con lo establecido en la resolución 64/243 de la Asamblea General; b) la redistribución de un puesto de categoría P-2 de la Oficina

Ejecutiva del componente de apoyo a los programas, y c) la supresión de un puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías).

- 20.37 El titular del puesto de categoría P-2 que se redistribuirá se encargará de la econometría y el análisis de datos relacionados con el transporte sostenible, en particular en el ámbito del transporte por ferrocarril e intermodal. La necesidad de la División de Transporte de interpretar y analizar las estadísticas del transporte e información económica cualitativa requiere conocimientos que los funcionarios de la categoría de Servicios Generales (otras categorías) que elaboran manualmente las estadísticas no disponen.
- 20.38 En el bienio 2012-2013, los recursos extrapresupuestarios previstos de 3.940.500 dólares permitirán: a) supervisar, en nombre de las Partes Contratantes en la Convención, la aplicación del régimen aduanero relativo al TIR, incluida la aplicación del sistema de garantías del TIR y desempeñar las funciones encomendadas por el Comité Administrativo del TIR; b) realizar actividades relacionadas con los proyectos de la TEM y el TER; c) proporcionar apoyo para aplicar el Programa Paneuropeo de Transporte, Salud y Medio Ambiente; y d) organizar cursos prácticos de fomento de la capacidad. Los recursos extrapresupuestarios previstos para 2012-2013 se basan en el nivel de contribuciones conocido y previsto para los proyectos nuevos y los proyectos existentes que continúan.

### Subprograma 3 Estadística

**Recursos necesarios (antes del ajuste): 8.496.000 dólares**

- 20.39 La responsabilidad sustantiva del subprograma 3 recae en la División de Estadística. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 3 del programa 16 del marco estratégico para el período 2012-2013 (A/65/6/Rev.1).

Cuadro 20.15

#### Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

**Objetivo de la Organización:** Mejorar la calidad de las estadísticas oficiales nacionales e internacionales y asegurar la coordinación de las actividades estadísticas internacionales que se realicen en la región de la CEPE

#### Logros previstos de la Secretaría

a) Racionalización de las modalidades de la labor estadística mediante la coordinación entre las organizaciones internacionales y la eliminación de superposiciones y lagunas

#### Indicadores de progreso

a) i) Número de organizaciones internacionales que informan periódicamente de sus actividades en la base de datos sobre actividades estadísticas internacionales que mantiene la CEPE y examina periódicamente la Mesa de la Conferencia de Estadísticos Europeos

*Medidas de la ejecución*

2008-2009: 27 organizaciones

Estimación 2010-2011: 26 organizaciones

Objetivo 2012-2013: 27 organizaciones

- ii) Número de campos estadísticos estudiados a fondo por la Mesa de la Conferencia de Estadísticos Europeos  
*Medidas de la ejecución*  
2008-2009: no se aplica  
Estimación 2010-2011: 5 campos  
Objetivo 2012-2013: 5 campos
- b) Mayor disponibilidad de estadísticas fiables, oportunas y comparables en la base de datos de la CEPE, incluidos datos desglosados por sexo en todos los países de la región
- b) i) Mayor número de series cronológicas de datos estadísticos disponible en la base de datos de la CEPE  
*Medidas de la ejecución*  
2008-2009: no se aplica  
Estimación 2010-2011: 150 números de series  
Objetivo 2012-2013: 155 números de series
- ii) Porcentaje de personas que, en las encuestas a los usuarios, expresan satisfacción por la calidad, cobertura y puntualidad de los datos que contiene la base de datos de la CEPE  
*Medidas de la ejecución*  
2008-2009: 84%  
Estimación 2010-2011: 80%  
Objetivo 2012-2013: 80%
- c) Formulación de normas, metodologías y prácticas para asegurar la comparabilidad de las estadísticas en el plano internacional, y actualización de las ya establecidas
- c) i) Número de recomendaciones y normas estadísticas internacionales nuevas o revisadas a las que la CEPE ha contribuido sustancialmente  
*Medidas de la ejecución*  
2008-2009: 6 normas/recomendaciones nuevas o revisadas  
Estimación 2010-2011: 6 normas/recomendaciones nuevas  
Objetivo 2012-2013: 6 normas/recomendaciones nuevas
- ii) Número de campos estadísticos (según la clasificación de la base de datos sobre actividades estadísticas internacionales) en que la CEPE lleva a cabo una labor metodológica sustantiva

		<i>Medidas de la ejecución</i>
		2008-2009: 28 campos
		Estimación 2010-2011: 27 campos
		Objetivo 2012-2013: 27 campos
d) Prestación de más asistencia para aplicar las normas y buenas prácticas internacionales en las estadísticas oficiales, en particular en los países menos adelantados de la región, especialmente en los indicadores que tienen en cuenta las diferencias entre los sexos	d) i) Número de campos estadísticos en que se prestó asistencia técnica y se proporcionaron servicios de asesoramiento	<i>Medidas de la ejecución</i>
		2008-2009: no se aplica
		Estimación 2010-2011: 10 campos de la base de datos sobre actividades estadísticas internacionales
		Objetivo 2012-2013: 11 campos de la base de datos sobre actividades estadísticas internacionales
	ii) Mayor número de expertos nacionales que, en los formularios de evaluación, expresan satisfacción por la pertinencia y la calidad de los servicios de asesoramiento, cursos de capacitación y talleres organizados por la CEPE	
		<i>Medidas de la ejecución</i>
		2008-2009: no se aplica
		Estimación 2010-2011: 75%
		Objetivo 2012-2013: 80%

### Factores externos

- 20.40 Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que: a) los organismos internacionales de estadística que actúan en la región de la CEPE, en especial la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), la Oficina de Estadística de las Comunidades Europeas (Eurostat), el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial, así como las oficinas nacionales de estadística de los países miembros de la CEPE, estén dispuestos a cooperar; b) los organismos nacionales de estadística y la Eurostat, la OCDE y el FMI aporten gratuitamente la información necesaria para las bases de datos estadísticos de la CEPE; c) se disponga de financiación para prestar asistencia técnica a las oficinas nacionales de estadística de los países con sistemas estadísticos menos desarrollados; y d) se amplíe la infraestructura tecnológica en la medida necesaria para apoyar las actividades relacionadas con las bases de datos y la difusión de información en Internet.

### Productos

- 20.41 Los productos del bienio 2012-2013 serán los siguientes:
- a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y órganos de expertos (presupuesto ordinario): Conferencia de Estadísticos Europeos:

- i) Prestación de servicios sustantivos para reuniones: períodos de sesiones anuales de la Conferencia (10); Mesa de la Conferencia (14); reuniones intergubernamentales especiales en las esferas de las estadísticas demográficas y sociales (42), las estadísticas económicas (22), los sistemas de información estadística (40) y las estadísticas ambientales y las estadísticas para el desarrollo sostenible (6); reunión regional sobre los indicadores de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en colaboración con la División de Estadística de las Naciones Unidas y el PNUD (4);
- ii) Documentación para reuniones: informes de los períodos de sesiones anuales de la Conferencia de Estadísticos Europeos (2); documentos para reuniones intergubernamentales sobre estadísticas para el desarrollo sostenible (4), estadísticas demográficas y sociales (20), estadísticas económicas (8) y sistemas de información estadística (7); documentos para la coordinación de la labor estadística internacional en la región de la CEPE (12); documentos sobre cuestiones de interés para los jefes de las oficinas nacionales de estadística (12); documentos para la reunión regional sobre los indicadores de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (2);
- b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario):
  - i) Publicaciones no periódicas: Countries in Figures 2013 (Europa, Asia Central, América del Norte) (1); material metodológico (4); estudios sobre estadísticas (2); publicaciones en la serie “Statistical Standards and Studies” (4);
  - ii) Folletos, hojas informativas, gráficos murales y carpetas de información: folletos sobre los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales; Conferencia de Estadísticos Europeos: programa de trabajo integrado; bases de datos de estadísticas macroeconómicas y sobre género; principales aspectos de los indicadores socioeconómicos de la región (6) etc.;
  - iii) Comunicados, conferencias de prensa: colecciones anuales de comunicados de prensa que se emiten con ocasión de reuniones, foros y publicaciones (2);
  - iv) Contribución a productos conjuntos: contribución a la labor internacional para establecer normas para los datos estadísticos y el intercambio de metadatos (SDMX) (2); contribución a la labor de las Naciones Unidas sobre las estadísticas del cambio climático y el desarrollo sostenible (2); contribuciones a la labor internacional para el desarrollo y la armonización de la metodología estadística (2);
  - v) Material técnico: actualización de la base de datos sobre actividades estadísticas internacionales (2), la base de datos de estadísticas de la CEPE relativas al género (2), la base de datos sobre los indicadores de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (2); y la base de datos sobre energía e indicadores conexos; mantenimiento del sitio web, en el que se puede acceder a documentos de las reuniones, fragmentos de publicaciones e información sobre actividades relacionadas con el subprograma (2);
- c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios):
  - i) Servicios de asesoramiento: consultas especiales con expertos de oficinas nacionales de estadística sobre sus actividades de recopilación de los datos estadísticos que necesita la CEPE para sus análisis y publicaciones (3); consultas con los directivos de las oficinas nacionales de estadística sobre la aplicación de las normas estadísticas internacionales y la mejora de los sistemas nacionales de estadística (2);
  - ii) Cursos de capacitación, seminarios y cursos prácticos: reuniones, cursos prácticos de capacitación y seminarios junto con proyectos estadísticos regionales que reciben

financiación externa (PNUD, Banco Mundial, etc.) (5); reuniones, cursos prácticos de capacitación y seminarios en el marco del proyecto de la Cuenta para el Desarrollo (4).

Cuadro 20.16

**Recursos necesarios: subprograma 3**

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2010-2011	2012-2013	2010-2011	2012-2013
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	8 828,1	8 355,5	30	28
No relacionados con puestos	142,8	140,5	–	–
<b>Subtotal</b>	<b>8 970,9</b>	<b>8 496,0</b>	<b>30</b>	<b>28</b>
Recursos extrapresupuestarios	546,3	453,3	–	–
<b>Total</b>	<b>9 517,2</b>	<b>8 949,3</b>	<b>30</b>	<b>28</b>

20.42 Los recursos propuestos para el subprograma 3, Estadística, que ascienden a 8.496.000 dólares, comprenden: a) 8.355.500 dólares para financiar 28 puestos (1 D-1, 3 P-5, 4 P-4, 6 P-3, 3 P-2, 1 de Servicios Generales (categoría principal), 10 de Servicios Generales (otras categorías)); y b) 140.500 dólares para necesidades no relacionadas con puestos relativas a consultores y viajes de funcionarios. La reducción de 472.600 dólares en comparación con el bienio anterior obedece a la supresión de dos puestos de categoría P-2 y la disminución de las necesidades no relacionadas con puestos relativas a servicios de consultoría ( 2.300 dólares).

20.43 Durante el bienio 2012-2013, los recursos extrapresupuestarios previstos de 453.300 dólares se utilizarán para: a) financiar cursos prácticos y seminarios destinados a desarrollar la capacidad de los países de Europa Oriental y Sudoriental, el Cáucaso y Asia Central para producir y utilizar estadísticas desglosadas por sexo; b) establecer un programa de capacitación sobre los nuevos desafíos en la esfera de las estadísticas económicas en Asia Central y Europa Oriental a través de cursos prácticos regionales, y c) desarrollar la capacidad de los países de Europa Oriental, el Cáucaso y Asia Central para producir y usar estadísticas sobre migración y para analizar y difundir los resultados del censo a través de cursos prácticos y seminarios. Los recursos extrapresupuestarios estimados para 2012-2013 se basan en la información conocida con respecto al apoyo de los donantes previsto para los proyectos que se seguirán ejecutando.

**Subprograma 4  
Cooperación e integración económicas**

*Recursos necesarios (antes del ajuste): 4.349.900 dólares*

20.44 La responsabilidad sustantiva del subprograma 4 recae en la División de Cooperación e Integración Económicas. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 4 del programa 16 del marco estratégico para el período 2012-2013 (A/65/6/Rev.1).

Cuadro 20.17

**Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución**

**Objetivo de la Organización:** Promover un entorno normativo, financiero y reglamentario más propicio para el crecimiento económico, el desarrollo innovador y una mayor competitividad de las empresas y las actividades económicas en la región de la CEPE

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
<p>a) Mayor conocimiento de las buenas prácticas y las políticas sobre un entorno financiero y reglamentario favorable al crecimiento económico, el desarrollo innovador y una mayor competitividad de las empresas y actividades económicas que conduzca a la formulación de recomendaciones sobre políticas conexas de la CEPE</p>	<p>a) Número de recomendaciones sobre políticas resultantes del intercambio de buenas prácticas y experiencias entre los Estados miembros sobre el particular</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i></p> <p>2008-2009: 6 recomendaciones sobre políticas</p> <p>Estimación 2010-2011: 8 recomendaciones sobre políticas</p> <p>Objetivo 2012-2013: 8 recomendaciones sobre políticas</p>
<p>b) Mejor aplicación de las mencionadas recomendaciones de la CEPE sobre políticas</p>	<p>b) Mayor número de medidas prácticas adoptadas por los gobiernos y otros interesados para llevar a la práctica las recomendaciones sobre políticas</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i></p> <p>2008-2009: 9 medidas prácticas</p> <p>Estimación 2010-2011: 8 medidas prácticas</p> <p>Objetivo 2012-2013: 10 medidas prácticas</p>
<p>c) Mayor capacidad nacional en los países de economía en transición para promover las buenas prácticas y aplicar las recomendaciones mencionadas de la CEPE sobre políticas</p>	<p>c) Mayor número de actividades nacionales de seguimiento resultantes de la capacitación y otras actividades de fomento de la capacidad</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i></p> <p>2008-2009: 3 actividades de seguimiento</p> <p>Estimación 2010-2011: 10 actividades de seguimiento</p> <p>Objetivo 2012-2013: 12 actividades de seguimiento</p>

**Factores externos**

20.45 Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que: a) haya participación activa y contribuciones de especialistas de los gobiernos, el mundo académico y el sector privado en las reuniones de grupos de expertos y las redes de expertos que se creen en el marco del Comité de Cooperación e Integración Económicas; b) los gobiernos estén dispuestos a entablar debates sobre políticas y a adoptar medidas para poner en práctica las recomendaciones

sobre políticas que adopte el Comité; y c) los recursos extrapresupuestarios sean consonantes con la mayor demanda de los Estados miembros de economía en transición en materia de servicios de fomento de la capacidad y asesoramiento sobre políticas.

### Productos

20.46 Los productos del bienio 2012-2013 serán los siguientes:

- a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y órganos de expertos (presupuesto ordinario): Comité de Cooperación e Integración Económicas:
  - i) Prestación de servicios sustantivos para reuniones: períodos de sesiones anuales del Comité (12); equipo de especialistas en asociaciones de los sectores público y privado (6); equipo de especialistas en políticas de innovación y competitividad (6); equipo de especialistas en propiedad intelectual (6); otras reuniones de grupos de expertos (incluidas reuniones sobre capacidad empresarial y desarrollo de las empresas, financiación del desarrollo innovador y otros aspectos de la cooperación y la integración económicas) (12);
  - ii) Documentación para reuniones: documentos para los períodos de sesiones anuales del Comité (8); documentos para las reuniones de los equipos de especialistas y otras reuniones de grupos de expertos (8); informes de los períodos de sesiones anuales del Comité (2); informes de las reuniones de los equipos de especialistas y de otros grupos de expertos (8);
- b) Programa Especial de las Naciones Unidas para las Economías de Asia Central (SPECA) (en colaboración con la CESPAP):
  - i) Prestación de servicios sustantivos para reuniones: Foro Económico del SPECA (6); Consejo de Administración del SPECA (2);
  - ii) Documentación para reuniones: documentos para el Foro Económico del SPECA (6); documentos para el Consejo de Administración del SPECA (6);
- c) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario):
  - i) Publicaciones no periódicas: exámenes comparativos e informes analíticos (4); guías y conjuntos de material para el fomento de la capacidad (4);
  - ii) Comunicados, conferencias de prensa: colecciones anuales de comunicados de prensa que se emiten con ocasión de reuniones, foros y publicaciones (2);
  - iii) Material técnico: mantenimiento de la plataforma virtual para el intercambio de información y experiencias (2); mantenimiento del sitio web en el que se puede acceder a documentos de las reuniones, fragmentos de publicaciones e información sobre actividades relacionadas con el subprograma (2);
- d) Cooperación técnica (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios):
  - i) Cursos de capacitación, seminarios y cursos prácticos: cursos de creación de capacidad y capacitación en los ámbitos abarcados por el programa de trabajo (8); seminarios de asesoramiento sobre políticas en los ámbitos abarcados por el programa de trabajo (8);
  - ii) Proyectos sobre el terreno: desarrollo de oportunidades de comercio y exportación sostenibles de biomasa en determinadas regiones de la Federación de Rusia (1); proyectos relativos al Grupo de Trabajo sobre el desarrollo basado en el conocimiento del SPECA, en colaboración con la CESPAP (1).

Cuadro 20.18

**Recursos necesarios: subprograma 4**

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2010-2011	2012-2013	2010-2011	2012-2013
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	4 242,2	4 242,2	13	13
No relacionados con puestos	114,0	107,7	–	–
<b>Subtotal</b>	<b>4 356,2</b>	<b>4 349,9</b>	<b>13</b>	<b>13</b>
Recursos extrapresupuestarios	1 373,1	99,8	1	–
<b>Total</b>	<b>5 729,3</b>	<b>4 449,7</b>	<b>14</b>	<b>13</b>

- 20.47 Los recursos propuestos para el subprograma 4, Cooperación e integración económicas, que ascienden a 4.349.900 dólares, comprenden: a) 4.242.200 dólares para financiar 13 puestos (1 D-1, 2 P-5, 3 P-4, 2 P-3, 1 P-2, 1 de Servicios Generales (categoría principal), 3 de Servicios Generales (otras categorías)), y b) 107.700 dólares para necesidades no relacionadas con puestos relativas a consultores y expertos, viajes del personal y servicios por contrata.
- 20.48 Durante el bienio 2012-2013, los recursos extrapresupuestarios previstos, que ascienden a 99.800 dólares, se utilizarán para llevar a cabo actividades en relación con los siguientes proyectos: a) desarrollo de oportunidades de comercio y exportación sostenibles de biomasa en determinadas regiones de la Federación de Rusia y b) fomento de la capacidad de los funcionarios públicos y las asociaciones de empresarios en materia de políticas de competitividad e innovación, en particular mediante la comercialización de la propiedad intelectual y la promoción de las asociaciones entre los sectores público y privado. La disminución neta de los recursos extrapresupuestarios prevista en comparación con el bienio anterior obedece al menor número de proyectos resultante de la finalización de proyectos en 2010-2011.

**Subprograma 5  
Energía sostenible**

*Recursos necesarios (antes del ajuste): 4.072.500 dólares*

- 20.49 La responsabilidad sustantiva del subprograma 5 recae en la División de Energía Sostenible. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 5 del programa 16 del marco estratégico para el período 2012-2013 (A/65/6/Rev.1).

Cuadro 20.19

**Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución**

**Objetivo de la Organización:** Facilitar la transición a una vía de desarrollo más sostenible para la producción y el uso de la energía, así como la mayor integración de la infraestructura y los mercados energéticos de los países de la región

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
<p>a) Progresos en el diálogo internacional entre los gobiernos y la industria sobre cuestiones relacionadas con el desarrollo sostenible de la energía, en particular la producción de energía menos contaminante, la seguridad energética y la diversificación de las fuentes de energía, prestando especial atención a la promoción de fuentes de energía nuevas y renovables</p>	<p>a) i) Mayor porcentaje de participantes en debates normativos y sobre asuntos técnicos que los consideran útiles para tomar decisiones</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i> 2008-2009: 65% Estimación 2010-2011: 70% Objetivo 2012-2013: 72%</p> <p>ii) Mayor porcentaje de participantes en una encuesta en la web que consideran muy útiles la información de la CEPE y sus informes técnicos y orientados a las políticas sobre la energía sostenible</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i> 2008-2009: 60% Estimación 2010-2011: 65% Objetivo 2012-2013: 70%</p>
<p>b) Progresos en la labor dedicada a cuestiones de ahorro y eficiencia energéticas en toda la región de la CEPE, especialmente las que conduzcan a una reducción del impacto ambiental de la energía, incluidos los progresos en la formación de mercados de eficiencia energética en los países de economía en transición</p>	<p>b) i) Aumento del número de proyectos de inversión en eficiencia energética elaborados en el marco del proyecto eficiencia energética 21 de la CEPE que han sido aprobados para recibir financiación en los países de economía en transición</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i> 2008-2009: 14 proyectos Estimación 2010-2011: 16 proyectos Objetivo 2012-2013: 18 proyectos</p> <p>ii) Mayor porcentaje de participantes en debates normativos que los consideran útiles para tomar decisiones</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i> 2008-2009: 65% Estimación 2010-2011: 70% Objetivo 2012-2013: 72%</p>

- c) Mayor alcance y aplicación de las recomendaciones, las directrices y los instrumentos de la CEPE para el desarrollo energético sostenible, en particular de la Clasificación Marco de las Naciones Unidas para la energía fósil y los recursos minerales
- c) i) Mayor número de organizaciones profesionales y organizaciones internacionales de establecimiento de normas que prestan apoyo a la generalización y aplicación de la Clasificación Marco de las Naciones Unidas, incluso como base para las normas de presentación de informes financieros relativos a las actividades extractivas
- Medidas de la ejecución*  
2008-2009: 4 organizaciones  
Estimación 2010-2011: 5 organizaciones  
Objetivo 2012-2013: 6 organizaciones
- ii) Mayor número de países que manifiestan su intención de aplicar la Clasificación Marco de las Naciones Unidas en la ordenación de la energía fósil y los recursos de uranio
- Medidas de la ejecución*  
2008-2009: 8 países  
Estimación 2010-2011: 10 países  
Objetivo 2012-2013: 11 países
- 

### Factores externos

- 20.50 Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que en los planos nacional, regional y local existan: a) voluntad política y capacidad suficiente para integrar las consideraciones ambientales en la formulación de políticas y aplicar legislación nacional por la que se incorporen los acuerdos jurídicos de la CEPE en materia de medio ambiente; y b) suficiente sensibilización y participación del público para promover la aplicación de las políticas nacionales y regionales.

### Productos

- 20.51 Los productos del bienio 2012-2013 serán los siguientes:
- a) Servicios para órganos intergubernamentales y órganos de expertos (presupuesto ordinario):
- i) Comité de Energía Sostenible:
- a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: períodos de sesiones anuales del Comité (12); Mesa del Comité (4); Grupo Especial de Expertos sobre la clasificación de los recursos minerales (12); Grupo Especial de Expertos sobre el metano de las minas de carbón (4); Grupo Especial de Expertos sobre la producción de electricidad menos contaminante para el carbón y otros combustibles fósiles (8);

- b. Documentación para reuniones: informes de los períodos de sesiones anuales del Comité (2); informes de los períodos de sesiones anuales del Grupo de Expertos sobre la clasificación de los recursos (2), el Grupo Especial de Expertos sobre el metano de las minas de carbón (2), y el Grupo Especial de Expertos sobre la producción de electricidad menos contaminante para el carbón y otros combustibles fósiles (2); informe sobre el desarrollo de tecnologías de carbón no contaminantes en países de economía en transición (1); informes sobre la transición económica en el sector energético (1), los nuevos riesgos que amenazan la seguridad energética en el contexto mundial (1), la aplicación en los Estados miembros de la CEPE de la Clasificación Marco de las Naciones Unidas para la energía fósil y los recursos minerales (1), los nuevos acontecimientos que se han producido en el mercado de la energía en la región de la CEPE (1), y estrategias, políticas y opciones para la energía sostenible en los países de la CEPE (1);
- ii) Grupo de Trabajo sobre el gas:
  - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: períodos de sesiones anuales del Grupo de Trabajo sobre el gas (8); Grupo Especial de Expertos en suministro y uso del gas (4);
  - b. Documentación para reuniones: informes de los períodos de sesiones anuales del Grupo de Trabajo (2); informes de las reuniones anuales del Grupo Especial de Expertos en suministro y uso del gas (2); acontecimientos en el sector del gas, incluso el comercio y las interconexiones o ampliaciones de las redes de suministro de gas (3); reformas económicas y reestructuración de Europa central y oriental y sus consecuencias e importancia para los mercados y el sector del gas (1);
- iii) Comité Directivo del Proyecto Eficiencia Energética 21:
  - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: períodos de sesiones anuales del Comité Directivo (16); Grupo Especial de Expertos sobre el Proyecto Eficiencia Energética Mundial 21 (8);
  - b. Documentación para reuniones: informes de los períodos de sesiones anuales del Comité Directivo (2); informes sobre eficiencia energética y comercio de emisiones de dióxido de carbono (1), las inversiones en eficiencia energética (1) y la cooperación mundial en pro de la eficiencia energética (2);
- iv) Junta Consultiva del Centro del Gas:
  - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: períodos de sesiones anuales de la Junta Consultiva (4); Grupo Especial de Expertos sobre la aplicación de la directiva de la Unión Europea sobre el gas (8); Grupo Especial de Expertos sobre los aranceles para el transporte de gas (8); Grupo Especial de Expertos en la base de datos (8); Grupo Especial de Expertos en cuestiones estratégicas relacionadas con el gas (8);
  - b. Documentación para reuniones: informes sobre el estado del proyecto del Centro del Gas (2); informes sobre los seminarios y conferencias de alto nivel (2);
- b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario):
  - i) Publicaciones no periódicas: percepción de los riesgos que amenazan la seguridad energética (1); políticas de energía sostenible para mitigar los riesgos que amenazan la seguridad energética (2); estado actual y perspectivas del gas natural licuado en la

- región de la CEPE (1); almacenamiento subterráneo de gas en la región de la CEPE (1); la eficiencia energética y la mitigación del cambio climático (2); la financiación de las inversiones en eficiencia energética a escala mundial (2); directrices sobre las mejores prácticas en materia de drenaje y utilización eficaces del metano en las minas de carbón (1); transferencia y difusión de tecnologías energéticas respetuosas del clima (1); liberalización de la industria del gas (1); uso del gas en el transporte (1); reglamentación de la industria del gas (1); mitigación del cambio climático mediante inversiones en tecnologías de combustibles fósiles (1); especificaciones para la Clasificación Marco de las Naciones Unidas para la energía fósil y los recursos minerales de 2009 (1); estudios de caso de la Clasificación Marco (1);
- ii) Folletos, hojas informativas, gráficos murales y carpetas de información: folleto sobre financiación de las inversiones en eficiencia energética (1), folleto sobre el diálogo sobre seguridad energética (1); el desarrollo energético sostenible en la región de la CEPE (1), la seguridad energética (1), el gas (1), la electricidad (1), el metano de las minas de carbón (1), la Clasificación Marco de las Naciones Unidas para la energía fósil y los recursos minerales (1), y el proyecto Eficiencia Energética Mundial 21 (1);
  - iii) Comunicados, conferencias de prensa: colecciones anuales de los comunicados de prensa que se emiten con ocasión de reuniones, foros y publicaciones (2);
  - iv) Material técnico: mantenimiento del sitio web donde figuran documentos de sesión, publicaciones e información sobre actividades relacionadas con el subprograma (2);
  - v) Seminarios dirigidos a usuarios externos: reformas de las políticas de eficiencia energética para promover las inversiones (1); la eficiencia energética y los suministros de energía seguros (1); la cooperación interregional en la preparación de proyectos, las reformas de las políticas y la financiación para la mitigación del cambio climático (1);
- c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios):
- i) Servicios de asesoramiento: Centro del Gas (2); Eficiencia Energética 21 (2); Eficiencia Energética Mundial 21 (2);
  - ii) Cursos de capacitación, seminarios y talleres: técnicas financieras y planificación empresarial (2); cursos de desarrollo empresarial dirigidos a las empresas de servicios energéticos (2);
  - iii) Proyectos sobre el terreno: Eficiencia Energética 21 (1); Eficiencia Energética Mundial 21: estudio de la posible ampliación de las relaciones entre las comisiones económicas regionales de las Naciones Unidas en los ámbitos de la energía y la mitigación del cambio climático (1); perspectivas de cooperación interregional para el desarrollo del sector de la energía renovable en la Federación de Rusia y los países de la CEI (1); aumento de la eficiencia energética para disponer de suministros de energía seguros (1).

Cuadro 20.20

**Recursos necesarios: subprograma 5**

Categoría	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2010-2011	2012-2013	2010-2011	2012-2013
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	4 005,1	4 005,1	12	12
No relacionados con puestos	70,8	67,4	–	–
<b>Subtotal</b>	<b>4 075,9</b>	<b>4 072,5</b>	<b>12</b>	<b>12</b>
Recursos extrapresupuestarios	4 185,6	1 640,6	3	3
<b>Total</b>	<b>8 261,5</b>	<b>5 713,1</b>	<b>15</b>	<b>15</b>

20.52 Los recursos propuestos para el subprograma 5, Energía sostenible, que ascienden a 4.072.500 dólares, comprenden: a) 4.005.100 dólares destinados a la financiación de 12 puestos (1 D-1, 2 P-5, 4 P-4, 1 P-3, 4 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)), y b) 67.400 dólares para necesidades no relacionadas con puestos relativas a consultores y viajes del personal.

20.53 Durante el bienio 2012-2013 se utilizarán 1.640.600 dólares de recursos extrapresupuestarios previstos con el objeto de: a) financiar la participación de expertos y representantes de países de economía en transición en el Foro sobre Seguridad Energética a fin de examinar los riesgos que amenazan la seguridad energética, las reacciones de los mercados financieros y las posibles respuestas en el ámbito de las políticas energéticas; b) llevar a cabo actividades inscritas en el proyecto sobre financiación de las inversiones en eficiencia energética en aras de la mitigación del cambio climático; c) ejecutar el proyecto de promoción y desarrollo de un sector del gas basado en el mercado en los países de economía en transición (Centro del Gas); y d) ejecutar otros proyectos de asistencia técnica y fomento de la capacidad en los países de la región de la CEPE. La disminución neta, en comparación con el bienio anterior, de recursos extrapresupuestarios prevista para 2012-2013 obedece al hecho de que algunos proyectos deberán completarse en 2010-2011.

**Subprograma 6  
Comercio**

*Recursos necesarios (antes del ajuste): 7.077.600 dólares*

20.54 La responsabilidad del subprograma 6 recae en la División de Desarrollo del Comercio y de la Madera. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 6 del programa 16 del marco estratégico para el período 2012-2013 (A/65/6/Rev.1).

Cuadro 20.21

**Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución**

**Objetivo de la Organización:** Facilitar el comercio y la cooperación económica conexas entre los países de la región de la CEPE y con el resto del mundo

**Logros previstos de la Secretaría**

**Indicadores de progreso**

a) Adopción y mayor aplicación por los Estados miembros de las recomendaciones, las normas, los estándares, las directrices y los instrumentos de la CEPE sobre la facilitación del comercio y el comercio electrónico

a) i) Número de recomendaciones, normas, estándares e instrumentos de la CEPE nuevos o actualizados sobre la facilitación del comercio y el comercio electrónico acordados por los Estados miembros

*Medidas de la ejecución*

2008-2009: 24 recomendaciones

Estimación 2010-2011: 24

recomendaciones, normas, estándares, directrices e instrumentos sobre la facilitación del comercio y el comercio electrónico

Objetivo 2012-2013: 24 recomendaciones, normas, estándares, directrices e instrumentos sobre la facilitación del comercio y el comercio electrónico

ii) Número de recomendaciones, normas, estándares, directrices e instrumentos clave sobre la facilitación del comercio y el comercio electrónico descargados del sitio web de la CEPE, como criterio indirecto para cuantificar su utilización

*Medidas de la ejecución*

2008-2009: 119.000 descargas

Estimación 2010-2011: 120.000 descargas

Objetivo 2012-2013: 120.000 descargas

iii) Número de países que pidieron ayuda a la CEPE para promover y aplicar los instrumentos sobre la facilitación del comercio y el comercio electrónico y en los que la Comisión ha tomado medidas con ese fin

*Medidas de la ejecución*

2008-2009: 5 países

Estimación 2010-2011: 5 países

Objetivo 2012-2013: 6 países

- |   |  |
|---|--|
| <p>b) Adopción por los Estados miembros de las recomendaciones, las normas, los estándares, las directrices y los instrumentos de la CEPE sobre la cooperación en los aspectos reglamentarios</p>                       | <p>b) Número de recomendaciones e instrumentos nuevos o actualizados acordados por los Estados miembros sobre la cooperación en los aspectos reglamentarios</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i></p> <p>2008-2009: 2 instrumentos</p> <p>Estimación 2010-2011: 2 instrumentos</p> <p>Objetivo 2012-2013: 2 instrumentos</p>   |
| <p>c) Adopción y mayor aplicación por los Estados miembros de las recomendaciones, las normas, los estándares, las directrices y los instrumentos de la CEPE sobre las normas de calidad de los productos agrícolas</p> | <p>c) i) Número de recomendaciones e instrumentos nuevos o actualizados acordados por los Estados miembros sobre los productos agrícolas</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i></p> <p>2008-2009: 39 recomendaciones</p> <p>Estimación 2010-2011: 25 recomendaciones</p> <p>Objetivo 2012-2013: 25 recomendaciones</p> <p>ii) Número total acumulado de normas de calidad de los productos agrícolas de la CEPE aplicadas en los países (número total de normas multiplicado por el número total de países que las aplican)</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i></p> <p>2008-2009: no se aplica</p> <p>Estimación 2010-2011: 970 casos de aplicación</p> <p>Objetivo 2012-2013: 970 casos de aplicación</p> <p>iii) Número de recomendaciones y normas descargadas del sitio web de la CEPE, como criterio indirecto para cuantificar su utilización</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i></p> <p>2008-2009: 1.085.000 descargas</p> <p>Estimación 2010-2011: 1 millón de descargas</p> <p>Objetivo 2012-2013: 1 millón de descargas</p> |

### Factores externos

- 20.55 Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que: a) prevalezcan la voluntad política y la cooperación entre los gobiernos y las organizaciones internacionales;

b) los Estados miembros de la CEPE dispongan de información y la faciliten; y c) los especialistas tomen parte activa en las reuniones técnicas de la CEPE.

### Productos

20.56 Los productos finales del bienio 2012-2013 serán los siguientes:

- a) Servicios para órganos intergubernamentales y órganos de expertos (presupuesto ordinario):
  - i) Comité de Comercio:
    - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: períodos de sesiones anuales del Comité (12); Mesa del Comité (10);
    - b. Documentación para reuniones: documento para el Comité (16); informes del Comité (2);
  - ii) Grupo de Trabajo sobre políticas de cooperación en materia de regulación y normalización:
    - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: períodos de sesiones anuales del Grupo de Trabajo (10);
    - b. Documentación para reuniones: documentos para los períodos de sesiones anuales del Grupo de Trabajo, incluidos los informes del Grupo Especial de Expertos en técnicas de regulación y del Grupo Consultivo sobre supervisión de los mercados (14); informes del Grupo de Trabajo (2);
  - iii) Grupo de Trabajo sobre normas de calidad de los productos agrícolas:
    - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: períodos de sesiones anuales del Grupo de Trabajo (16); secciones especializadas en normalización de las frutas secas y desecadas (14), normalización de las frutas y hortalizas frescas (16), normalización de la carne (12), y normalización de las patatas de siembra (10);
    - b. Documentación para reuniones: documentos para los períodos de sesiones anuales del Grupo de Trabajo, incluidos textos consolidados de normas nuevas y revisadas (50); informes del Grupo de Trabajo (2); documentos para las secciones especializadas (70); informes de las secciones especializadas (8);
  - iv) Centro de Facilitación del Comercio y Comercio Electrónico:
    - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: períodos de sesiones anuales del pleno del Centro (16); grupo de gestión del memorando de entendimiento sobre comercio electrónico (8); reuniones del Foro del Centro (40); reuniones de la Mesa del Centro (24));
    - b. Documentación para reuniones: informes del Foro del Centro al pleno (2); otros documentos para el pleno del Centro, incluidas normas y recomendaciones (50); informes del pleno del Centro (2); estudios sobre temas relacionados con la facilitación efectiva del comercio en países de economía en transición (2);
- b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios):
  - i) Publicaciones periódicas: lista de especificaciones de requisitos para el comercio del Centro de Facilitación del Comercio y Comercio Electrónico (2); lista de componentes básicos del Centro (4); lista de sistemas del Centro (4); normas y recomendaciones de la CEPE para la facilitación del comercio y el comercio electrónico (2); normas de la

- CEPE para las frutas secas y desecadas (revisión) (2); normas de la CEPE para las frutas y hortalizas frescas (revisión) (2); normas de la CEPE para la carne (revisión) (2); normas de la CEPE para las patatas de siembra (revisión) (2); Código de Localidades de las Naciones Unidas a efectos de comercio y transporte (2); directorio de las Naciones Unidas para el intercambio de datos comerciales, también conocido como directorio de las Naciones Unidas para el intercambio electrónico de datos de administración, comercio y transporte (4);
- ii) Publicaciones no periódicas: recomendaciones sobre políticas de normalización (1); informe sobre la cooperación en aspectos reglamentarios (1); normas de la CEPE sobre reses en canal y partes/cortes de bovino (2); guías para la interpretación de las normas de calidad agrícola (anteriormente OCDE) (4); directrices y estudios sobre la facilitación del comercio y el comercio electrónico (2); estudios sobre barreras reglamentarias y procesales al comercio (2);
- iii) Folletos, hojas informativas, gráficos murales, y carpetas de información: carpeta de información sobre políticas de normalización (1); folletos informativos sobre normas agrícolas (1), la facilitación del comercio y el comercio electrónico (2);
- iv) Comunicados, conferencias de prensa: colecciones anuales de los comunicados de prensa que se emiten con ocasión de reuniones, foros y publicaciones (2);
- v) Material técnico: mantenimiento del sitio web sobre los centros de difusión (2); módulo sobre fomento de la capacidad para el análisis estructurado de los procesos comerciales para intercambios transfronterizos (1); servicios en Internet para la integración de las listas de códigos recomendados por la CEPE (1); servicios en Internet para la secretaría del Centro de Facilitación del Comercio y Comercio Electrónico (1); mantenimiento del sitio web en el que se puede acceder a documentos, publicaciones e información de otro tipo sobre las actividades del subprograma (2);
- c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios): cursos de capacitación, seminarios y cursos prácticos: seminarios sobre las normas de calidad agrícola de la CEPE (5) y sobre armonización de datos, sistemas de atención unificada, facilitación del comercio y cuestiones de política en general (6); cursos prácticos regionales de capacitación dirigidos a crear capacidad para el uso de la guía para la facilitación del comercio (6).

Cuadro 20.22

**Recursos necesarios: subprograma 6**

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2010-2011	2012-2013 (antes del ajuste)	2010-2011	2012-2013
	Presupuesto ordinario			
Relacionados con puestos	7 156,1	6 919,8	24	23
No relacionados con puestos	170,2	157,8	–	–
<b>Subtotal</b>	<b>7 326,3</b>	<b>7 077,6</b>	<b>24</b>	<b>23</b>
Recursos extrapresupuestarios	530,8	749,8	–	–
<b>Total</b>	<b>7 857,1</b>	<b>7 827,4</b>	<b>24</b>	<b>23</b>

- 20.57 Los recursos propuestos para el subprograma 6, Comercio, que ascienden a 7.077.600 dólares, comprenden: a) 6.919.800 dólares para mantener 23 puestos (1 D-1, 2 P-5, 5 P-4, 4 P-3, 3 P-2, 8 de Servicios Generales (otras categorías)); y b) 157.800 dólares para necesidades no relacionadas con puestos relativas a consultores y expertos, viajes de funcionarios y servicios por contrata. La reducción de 248.700 dólares en comparación con el bienio anterior obedece a la supresión de un puesto de categoría P-2 y la reducción de los recursos para consultores (4.400 dólares) e impresión externa (8.000 dólares).
- 20.58 Durante el bienio 2012-2013 está previsto que se utilicen 749.800 dólares de recursos extrapresupuestarios para: a) prestar apoyo a la aplicación de las normas, recomendaciones e instrumentos de la CEPE y del Centro de Facilitación del Comercio y Comercio Electrónico en materia de facilitación del comercio en los países de economía en transición y para fortalecer los vínculos entre estos países y el proceso del Centro; y b) fomentar la capacidad en el ámbito de las buenas prácticas de facilitación del comercio y su aplicación. Los recursos extrapresupuestarios previstos para 2012-2013 suponen un pequeño aumento en comparación con el bienio anterior que se calculó sobre la base de la financiación conocida.

### Subprograma 7 Madera y silvicultura

*Recursos necesarios (antes del ajuste): 2.142.700 dólares*

- 20.59 La responsabilidad sustantiva del subprograma 7 recae en la Sección de la Madera de la División de Desarrollo del Comercio y de la Madera. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 7 del programa 16 del marco estratégico para el período 2012-2013 (A/65/6/Rev.1).

Cuadro 20.23

#### Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

**Objetivo de la Organización:** Fortalecer el sector forestal y su contribución al desarrollo sostenible en la región de la CEPE

#### Logros previstos de la Secretaría

a) Mejor comprensión de la ordenación sostenible de los bosques, fundada en una mayor capacidad de seguimiento, que abarque:  
i) políticas e instituciones; ii) recursos forestales; iii) uso racional de la madera como materia prima y recurso energético en los mercados nacional y de exportación;  
iv) perspectivas del sector en un contexto intersectorial más amplio

#### Indicadores de progreso

a) i) Mayor porcentaje de países de la CEPE que pueden proporcionar datos satisfactorios sobre indicadores cualitativos de la ordenación sostenible de los bosques  
*Medidas de la ejecución*  
2008-2009: 65%  
Estimación 2010-2011: 67%  
Objetivo 2012-2013: 69%

ii) Mayor porcentaje de países de la CEPE que pueden proporcionar datos satisfactorios sobre indicadores cuantitativos de la ordenación sostenible de los bosques

*Medidas de la ejecución*

2008-2009: 65%

Estimación 2010-2011: 67%

Objetivo 2012-2013: 69%

iii) Porcentaje de países de la CEPE que pueden proporcionar respuestas satisfactorias al cuestionario sobre el sector forestal elaborado por la CEPE, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Organización Internacional de las Maderas Tropicales y Eurostat (que permite vigilar el uso racional de la madera)

*Medidas de la ejecución*

2008-2009: 68%

Estimación 2010-2011: 70%

Objetivo 2012-2013: 70%

iv) Porcentaje de instancias decisorias y otras partes interesadas que consideran de utilidad determinados cursos prácticos y foros sobre políticas

*Medidas de la ejecución*

2008-2009: 75%

Estimación 2010-2011: 77%

Objetivo 2012-2013: 77%

b) Mayor capacidad de los países de Europa Oriental, el Cáucaso, Asia Central y Europa Sudoriental para fomentar la ordenación sostenible de los bosques a escala nacional

b) Porcentaje de participantes en actividades de fomento de la capacidad que han utilizado la información proporcionada en esas actividades

*Medidas de la ejecución*

2008-2009: 75%

Estimación 2010-2011: 77%

Objetivo 2012-2013: 77%

## Factores externos

20.60 Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que haya: a) continuidad en la participación activa de los países (por ejemplo, asistencia a las reuniones, contribución a los equipos de especialistas, presentación de datos o informes); b) continuidad en la asociación de colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la

Alimentación (FAO), en particular respecto de la aportación de recursos relacionados con puestos y no relacionados con puestos para aplicar el programa integrado CEPE/FAO en la materia; y c) continuidad en la colaboración con Forest Europe (la Conferencia Ministerial sobre Protección de los Bosques en Europa), que proporciona orientación normativa y apoyo de alto nivel para la realización de las actividades.

### Productos

- 20.61 Los productos del bienio 2012-2013 serán los siguientes:
- a) Servicios para órganos intergubernamentales y órganos de expertos (presupuesto ordinario):
    - i) Comité de la Madera:
      - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: períodos de sesiones anuales del Comité (14); Mesa del Comité (12); Comisión Forestal Europea de la FAO (10);
      - b. Documentación para reuniones: informes sobre los períodos de sesiones anuales del Comité, incluido el programa de trabajo (2); documentos para los períodos de sesiones anuales del Comité, incluidos los informes sobre las condiciones de mercado para los recursos forestales y sobre el apoyo al diálogo internacional sobre los bosques (10);
    - ii) Grupo de Trabajo FAO/CEPE sobre economía y estadísticas forestales:
      - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: períodos de sesiones anuales del Grupo de Trabajo (10);
      - b. Documentación para reuniones: informes de los períodos de sesiones anuales del Grupo de Trabajo, incluido el programa de trabajo (2); informes sustantivos para el Grupo de Trabajo, incluidos los informes sobre mercados, estadísticas e información relativa a los recursos forestales y sobre los estudios de las perspectivas para el sector (6); informes sustantivos para la Comisión Forestal Europea de la FAO (4);
  - b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario):
    - i) Publicaciones periódicas: examen anual del mercado de productos forestales (2); perspectivas para los mercados de productos forestales del Comité de la Madera (2);
    - ii) Publicaciones no periódicas: documentos de debate de Ginebra sobre madera y bosques relativos a temas por determinar, como las perspectivas del sector forestal, la evaluación de los recursos forestales, la situación de la normativa y las instituciones forestales, el comercio y el medio ambiente, y los bosques y el cambio climático (3); documentos de estudio de Ginebra sobre madera y bosques relativos a temas por determinar, como reseñas de países, los productos forestales certificados, los estudios de perspectivas, la evaluación de los recursos forestales, la asistencia en asuntos forestales para países en transición, los mercados de los productos forestales y su comercialización y la energía obtenida por combustión de la madera (6);
    - iii) Cuadernos, fichas descriptivas, gráficos murales y carpetas de información: boletines informativos trimestrales de la Sección de la Madera (8); anuncios de publicaciones de la Sección de la Madera (6); folleto informativo sobre la madera y la silvicultura (1);
    - iv) Comunicados de prensa, conferencias de prensa: colecciones anuales de los comunicados de prensa que se emiten con ocasión de reuniones, foros y publicaciones (2);

- v) Material técnico: mantenimiento de bases de datos sobre producción, consumo y comercio de productos forestales, incluidos los precios y la información sobre los incendios forestales (2), los recursos forestales (2), la normativa y las instituciones forestales (2), y la energía obtenida por combustión de la madera (2); mantenimiento del sitio web con documentos de reuniones, extractos de publicaciones e información sobre las actividades vinculadas al subprograma (2);
- vi) Seminarios para usuarios externos: seminarios y cursos prácticos sobre cuestiones por determinar por el Comité de la Madera (2); seminarios y cursos prácticos organizados en colaboración con la FAO y la Conferencia Ministerial sobre Protección de los Bosques de Europa (4);
- c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario): cursos de capacitación, seminarios y cursos prácticos: cursos prácticos sobre temas del sector, como el fomento de la capacidad, la comercialización, los recursos, la normativa y las instituciones, en que se preste especial atención a los asuntos de transición (4).

Cuadro 20.24

**Recursos necesarios: subprograma 7**

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2010-2011	2012-2013	2010-2011	2012-2013
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	2 089,6	2 089,6	7	7
No relacionados con puestos	56,4	53,1	–	–
<b>Subtotal</b>	<b>2 146,0</b>	<b>2 142,7</b>	<b>7</b>	<b>7</b>
Recursos extrapresupuestarios	113,0	49,7	–	–
<b>Total</b>	<b>2 259,0</b>	<b>2 192,4</b>	<b>7</b>	<b>7</b>

- 20.62 Los recursos propuestos para el subprograma 1, Estadística, que ascienden a 2.142.700 dólares comprenden: a) 2.089.600 dólares para financiar siete puestos (1 P-5, 1 P-4, 1 P-3, 1 P-2, 1 de Servicios Generales (categoría principal), 2 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)); y b) 53.100 dólares en concepto de necesidades no relacionadas con puestos para consultores y viajes del personal.
- 20.63 Durante el bienio 2012-2013 los recursos extrapresupuestarios previstos, que ascienden a 49.700 dólares, financiarán la contratación de consultores, los viajes de expertos y los servicios por contrata, así como las subvenciones y contribuciones necesarias para apoyar la preparación de los documentos de estudio y de debate de Ginebra sobre madera y bosques y los cursos prácticos de creación de capacidad. Los recursos estimados para 2012-2013 suponen una disminución en comparación con el bienio anterior y están basados en la información existente con respecto a posibles contribuciones.

## Subprograma 8 Vivienda, ordenación territorial y población

**Recursos necesarios (antes del ajuste): 1.763.500 dólares**

- 20.64 La responsabilidad del subprograma 8 recae en la División de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación Territorial. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 8 del programa 16 del marco estratégico para el periodo 2012-2013 (A/65/6/Rev.1).

Cuadro 20.25

### Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

**Objetivo de la Organización:** Mejorar la gobernanza en materia de vivienda y la gobernanza urbana y territorial en la región, así como la base de conocimientos necesarios sobre las cuestiones de población, fortalecer la formulación y aplicación de políticas, potenciar la cohesión social y fomentar la capacidad a nivel nacional y local

#### Logros previstos de la Secretaría

#### Indicadores de progreso

a) Mayor capacidad para formular y aplicar políticas relacionadas con la vivienda, la planificación y la administración de tierras en los países de Europa Oriental, el Cáucaso, Asia Central y Europa Sudoriental

a) i) Mayor número de países que participan en evaluaciones de la CEPE centrada en la obtención de resultados sobre sus políticas de vivienda y sistemas de administración de tierras

*Medidas de la ejecución*

2008-2009: 18 países

Estimación 2010-2011: 23 países

Objetivo 2012-2013: 25 países

ii) Mayor número de países que declaran haber adoptado medidas para mejorar las políticas de vivienda y las prácticas de administración de tierras

*Medidas de la ejecución*

2008-2009: no se dispone de datos

Estimación 2010-2011: 18 países

Objetivo 2012-2013: 23 países

b) Aplicación reforzada en los países de las directrices de la CEPE en materia de vivienda y administración de tierras, así como en materia de eficiencia energética, asentamientos improvisados, transparencia de los mercados de tierras y bienes inmuebles y edificios más seguros

b) Mayor número de países que declaran haber adoptado medidas para llevar a la práctica las directrices de la CEPE

*Medidas de la ejecución*

2008-2009: no se dispone de datos

Estimación 2010-2011: 18 países

Objetivo 2012-2013: 23 países

c) Mejor formulación de políticas nacionales sobre cuestiones relacionadas con el envejecimiento de la población y las relaciones intergeneracionales para afrontar los retos del cambio demográfico

c) Mayor número de países que han adoptado sus políticas o han tomado nuevas medidas para aplicar la Estrategia regional sobre el envejecimiento

*Medidas de la ejecución*

2008-2009: 22 países

Estimación 2010-2011: 26 países

Objetivo 2012-2013: 30 países

### Factores externos

20.65 Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que: a) se disponga de datos e información estadística nacional adecuadas sobre la situación de la vivienda y la ordenación territorial, en particular para la preparación de reseñas por países sobre el sector de la vivienda y estudios sobre administración de tierras en los países de economía en transición; b) haya voluntad política y una estructura institucional suficiente en los Estados miembros para aplicar las recomendaciones del Comité de la Vivienda y la Ordenación Territorial; c) haya voluntad política para apoyar actividades que mejoren la base de conocimientos y la capacidad para elaborar y ejecutar políticas y programas relacionados con la población; y d) se disponga de recursos extrapresupuestarios para dedicar a las actividades relacionadas con la población.

### Productos

20.66 Los productos del bienio 2012-2013 serán los siguientes:

- a) Servicios para órganos intergubernamentales y órganos de expertos (presupuesto ordinario):
  - i) Comité de la Vivienda y la Ordenación Territorial:
    - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: períodos de sesiones anuales del Comité (8); Mesa del Comité (4);
    - b. Documentación para reuniones: documentos de antecedentes para los debates en profundidad del Comité (2); informes de los períodos de sesiones anuales del Comité (2); informes sobre temas específicos solicitados por el Comité (8);
  - ii) Grupo de Trabajo sobre Administración de la Tierra:
    - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: período de sesiones bienal del Grupo de Trabajo (3);
    - b. Documentación para reuniones: documento de antecedentes para los debates del Grupo de Trabajo (1); informe del período de sesiones bienal del Grupo de Trabajo (1); informes sobre temas específicos solicitados por el Grupo de Trabajo (4);
  - iii) Grupo de Trabajo sobre el Envejecimiento:
    - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: reuniones anuales del Grupo de Trabajo (8); Conferencia Regional Ministerial sobre el Envejecimiento y reunión preparatoria (6);
    - b. Documentación para reuniones: informes de las reuniones anuales del Grupo de Trabajo (2); informes sobre la marcha de las actividades en la esfera del envejecimiento de la población (2); informes sobre temas específicos relacionados con la población (6);

- b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario):
- i) Publicaciones no periódicas: directrices para la formulación de políticas relacionadas con la vivienda y la ordenación territorial (1); reseñas por países (2); notas de política sobre el envejecimiento de la población (4); guía para tener en cuenta las cuestiones relacionadas con el envejecimiento en todas las actividades (1); publicación relacionada con cuestiones de población (el tema se decidirá en la Conferencia Ministerial sobre el Envejecimiento) (1);
  - ii) Folletos, hojas informativas, gráficos murales y carpetas de información: folleto y hoja informativa del Comité de la Vivienda y la Ordenación Territorial (1); folleto del Grupo de Trabajo sobre Administración de la Tierra (1); folleto del Grupo de Trabajo sobre el Envejecimiento (1);
  - iii) Comunicados y conferencias de prensa: colecciones anuales de los comunicados de prensa que se emiten con ocasión de reuniones, foros y publicaciones relacionados con actividades en la esfera de la vivienda y la ordenación de la tierra (2); colecciones anuales de los comunicados de prensa que se emiten con ocasión de reuniones, foros y publicaciones relacionados con actividades de población (2);
  - iv) Material técnico: mantenimiento de los sitios web que proporcionan acceso a información y documentos sobre actividades relacionadas con la vivienda y la ordenación territorial (2); y actividades en materia de población (2);
- c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios):
- i) Servicios de asesoramiento: misiones de constatación de los hechos y de asesoramiento para la preparación y el seguimiento de las reseñas por países sobre la administración de la tierra y la planificación del espacio (2); misiones de constatación de los hechos y de asesoramiento destinadas a fomentar la capacidad nacional para formular y ejecutar políticas y programas relacionados con el envejecimiento (2);
  - ii) Cursos de capacitación, seminarios y cursos prácticos: cursos prácticos y seminarios sobre la vivienda, la administración de la tierra incluidos los bienes raíces, y la planificación del espacio (8); curso práctico sobre el envejecimiento (1);
  - iii) Proyectos sobre el terreno: encuesta sobre generaciones y género en varios países (1).

Cuadro 20.26

**Recursos necesarios: subprograma 8**

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2010-2011	2012-2013	2010-2011	2012-2013
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	1 729,4	1 729,4	6	6
No relacionados con puestos	35,6	34,1	–	–
<b>Subtotal</b>	<b>1 765,0</b>	<b>1 763,5</b>	<b>6</b>	<b>6</b>
Recursos extrapresupuestarios	621,0	518,8	–	–
<b>Total</b>	<b>2 386,0</b>	<b>2 282,3</b>	<b>6</b>	<b>6</b>

- 20.67 Los recursos propuestos se utilizarían para mantener seis puestos (1 P-5, 1 P-4, 2 P-2, 2 de Servicios Generales (otras categorías)), y sufragar necesidades operacionales no relacionadas con puestos relativas a consultores y viajes del personal.
- 20.68 Durante el bienio 2012-2013, los recursos extrapresupuestarios previstos, que ascienden a 518.800 dólares, se utilizarán para financiar la organización de cursos prácticos y seminarios concebidos para desarrollar la capacidad de los países de Europa Oriental, el Cáucaso y Asia Central para formular políticas y preparar y ejecutar programas que ayuden a sus sociedades a adaptarse al envejecimiento de la población y contribuir a la prestación de asesoramiento especializado sobre cuestiones sustantivas relacionadas con la preparación de la Conferencia Ministerial sobre el Envejecimiento de 2012; facilitar la participación de delegados de países de Europa Oriental, el Cáucaso y Asia Central en las reuniones regionales de seguimiento de la conferencia de 2012; financiar la preparación de las reseñas de los países relativas al sector de la vivienda, los estudios sobre la administración de la tierra y las directrices para la formulación de políticas en materia de vivienda y ordenación territorial; apoyar la labor en materia de eficiencia energética en el sector de la vivienda, así como con respecto a un posible instrumento jurídicamente vinculante sobre viviendas, saludables, asequibles y ecológicas; apoyar la organización de actividades de creación de capacidad dirigidas a promover la aplicación por parte de los Estados miembros de las directrices normativas y las recomendaciones; hacer que se puedan llevar a cabo misiones de expertos a los Estados miembros y difundir ampliamente las directrices y recomendaciones elaboradas por el subprograma. El monto de los recursos extrapresupuestarios refleja aproximadamente las contribuciones previstas para apoyar los proyectos que se seguirán ejecutando.

#### **D. Apoyo a los programas**

##### ***Recursos necesarios (antes del ajuste): 6.623.000 dólares***

- 20.69 El componente de apoyo a los programas abarca la Oficina Ejecutiva y la Dependencia de Sistemas de Información. En esta partida se prestan servicios de presupuesto y finanzas, de gestión de recursos humanos, servicios generales, servicios de conferencias y servicios de tecnología de la información. La Dependencia de Cooperación Técnica ha sido trasladada al componente de dirección y gestión ejecutivas y se ha fusionado con la Dependencia de Planificación, Supervisión y Evaluación formando la Dependencia de Gestión de Programas.

#### **Productos**

- 20.70 Los productos del bienio 2012-2013 de la Oficina Ejecutiva relativos a los servicios de gestión general y de la Dependencia de sistemas de la información con respecto al apoyo en tecnologías de información, serán los siguientes:
- a) Servicios de gestión general: coordinación del apoyo administrativo, incluidos los recursos humanos, el apoyo financiero y presupuestario, y los servicios generales prestados a la CEPE en su conjunto; prestación de orientación y supervisión del control, el seguimiento y la presentación de informes relativos a la ejecución del presupuesto por programas de la CEPE;
  - b) Servicios de tecnología de la información:
    - i) Aplicación de las políticas de las Naciones Unidas en materia de estrategias de tecnología de la información y planes de adquisición; planificación y coordinación de todos los recursos de la tecnología de la información y las comunicaciones; trabajo en colaboración con los proveedores de servicios, el Servicio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y el

- Centro Internacional de Cálculos Electrónicos de las Naciones Unidas; en los casos en que se hayan subcontratado servicios o el hospedaje de sitios web, supervisión estrecha de los proveedores de servicios y enlace con ellos;
- ii) Gestión de proyectos y establecimiento de recursos de tecnología de la información y prestación de servicios de tecnología de la información (Internet e Intranet, desarrollo de sistemas básicos para la CEPE y aplicaciones de groupware) a las divisiones de la CEPE para apoyar sus programas sustantivos a fin de estrechar la cooperación con los Estados miembros y otras organizaciones internacionales en materia de recopilación, difusión y comunicación de información;
  - iii) Adquisición de equipo informático y de otro tipo y mobiliario, materiales y suministros; configuración e instalación de computadoras de escritorio, incluidas las medidas de seguridad como los programas antivirus y contra el correo no deseado; prestación de servicios de asistencia al conjunto de los usuarios de la CEPE; instalación y mantenimiento de nuevos sistemas y servicios de infraestructura, incluso infraestructura de archivo y documentación, gestión de documentos y un sistema de gestión de contenido para sitios web;
  - iv) Operación y coordinación de las funciones del Sistema Integrado de Información de Gestión y disposiciones para el futuro sistema de planificación de los recursos institucionales en la CEPE;
- c) Servicios de conferencias:
- i) Preparación y gestión del programa de reuniones de la CEPE y la documentación, las instalaciones y los servicios conexos necesarios, en estrecha coordinación con los servicios de conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra; preparativos de las reuniones de la CEPE celebradas fuera de Ginebra y organizadas por los gobiernos de Estados miembros y de las reuniones oficiosas celebradas fuera de Ginebra en el marco del programa de la CEPE de cursos prácticos para los países de economía en transición;
  - ii) Preparación y organización del período de sesiones bienal de la CEPE, los períodos de sesiones del Comité Ejecutivo de la CEPE y la documentación y los servicios de conferencias necesarios;
  - iii) Preparación y administración del programa de publicaciones;
- d) Presupuesto por programas y contaduría:
- i) Preparación de los presupuestos por programas bienales y los informes de ejecución financiera de la CEPE en coordinación con la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General;
  - ii) Control financiero y certificación de todas las cuentas bajo responsabilidad de la CEPE en cooperación con la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General y con el Servicio de Gestión de Recursos Financieros de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra;
  - iii) Administración de las actividades de cooperación técnica y los recursos extrapresupuestarios dentro de la CEPE, incluidos los servicios regionales de asesoramiento que figuran en la sección 23 del presupuesto, Programa ordinario de cooperación técnica;

- e) Gestión de los recursos humanos:
- i) Administración del personal de la CEPE y otro personal, incluidas la contratación, la colocación y la promoción de las perspectivas de carrera, en coordinación con el Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Sede;
  - ii) Determinación de las necesidades de capacitación de personal, incluida la capacitación para mejorar la formación profesional, la capacitación interna en aplicaciones informáticas y la organización de cursos idóneos en cooperación con el Servicio de Perfeccionamiento y Capacitación del Personal de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra;
  - iii) Relaciones entre la administración y el personal en el marco de la Asamblea Sectorial de la CEPE y los representantes elegidos del personal.

Cuadro 20.27

**Recursos necesarios: apoyo a los programas**

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2010-2011	2012-2013	2010-2011	2012-2013
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	5 545,1	3 811,0	20	14
No relacionados con puestos	2 974,5	2 812,0	–	–
<b>Subtotal</b>	<b>8 519,6</b>	<b>6 623,0</b>	<b>20</b>	<b>14</b>
Recursos extrapresupuestarios	1,639,3	1,960,0	3	3
<b>Total</b>	<b>10 158,9</b>	<b>8 583,0</b>	<b>23</b>	<b>17</b>

- 20.71 Los recursos propuestos, que suponen una disminución neta de 1.896.600 dólares en comparación con el bienio anterior, financiarán 14 puestos (1 P-5, 1 P-4, 2 P-3, 2 P-2, 1 de Servicios Generales (categoría principal), 7 de Servicios Generales (otras categorías)). La disminución de los recursos relacionados con puestos se debe: a) la redistribución de tres puestos (1 D-1, 1 P-3, 1 de Servicios Generales (otras categorías)) de la Dependencia de Cooperación Técnica en la Dependencia de Gestión de Programas del componente de dirección y gestión ejecutivas; b) la redistribución en el subprograma 1, Medio ambiente de un puesto de categoría P-3 de la Dependencia de Cooperación Técnica; c) la redistribución en la Oficina del Secretario Ejecutivo de un puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) de la Oficina Ejecutiva; y d) la redistribución en el subprograma 2, Transporte de un puesto de categoría P-2 de la Oficina Ejecutiva. Los recursos operacionales no relacionados con puestos, que representan una disminución de 162.500 dólares, corresponden, entre otras cosas, a las necesidades relacionadas con otros gastos de personal, servicios por contrata, gastos generales de funcionamiento, suministros y materiales, y subvenciones y contribuciones.
- 20.72 La redistribución de los puestos de la Dependencia de Cooperación Técnica y la Oficina Ejecutiva del componente de apoyo a los programas en el de dirección y gestión ejecutivas, en particular en la nueva Dependencia de Gestión de Programas, obedece a la reestructuración de la Oficina del Secretario Ejecutivo con arreglo a la cual se fusionaron la Dependencia de Cooperación Técnica y

la Dependencia de Planificación, Supervisión y Evaluación de Programas para coordinar mejor los programas de trabajo y prestarles más apoyo, así como para lograr sinergias y coherencia en todas las actividades de la CEPE. La nueva dependencia se encargará de la coordinación general de las actividades de cooperación técnica, así como del seguimiento y la evaluación. Además, prestará servicios a las reuniones, presentará informes a la Comisión y a su Comité Ejecutivo, y establecerá un enlace entre el Comité Ejecutivo y las mesas de los comités sectoriales. La redistribución de un puesto de categoría P-3 de la Dependencia de Cooperación Técnica se realiza para reflejar más adecuadamente las funciones del puesto en el subprograma 1, Medio ambiente, habida cuenta de que se trata de funciones sustantivas.

- 20.73 En el bienio 2012-2013, los recursos extrapresupuestarios, que ascienden a 1.960.000 dólares, complementarán los recursos del presupuesto ordinario a disposición de la Oficina Ejecutiva para proporcionar apoyo administrativo y otros tipos de apoyo conexos a las actividades extrapresupuestarias de la CEPE.

## Cuadro 20.28

**Resumen de las medidas de seguimiento adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos de supervisión**

*Breve descripción de la recomendación*

*Medidas adoptadas para aplicar la recomendación*

**Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto**  
(A/64/7, párr. V.49)

La Comisión Consultiva alienta a la CEPE a que intensifique sus actividades encaminadas a mejorar su objetivo relacionado con la contratación e incorporación del personal a su debido tiempo. En este sentido, la Comisión recomienda que la CEPE y la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra examinen y actualicen los acuerdos de prestación de servicios en vigor y que, al hacerlo, quizá deseen considerar la posibilidad de elaborar normas más específicas para la prestación de servicios.

En 2010, la CEPE realizó un examen de todas las etapas de su proceso de contratación y colocación, incluidas aquellas en las que intervienen el Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, a fin de determinar los obstáculos y problemas que se planteaban en este proceso. La CEPE examinó también la estructura de su Oficina Ejecutiva, todas las funciones relacionadas con los recursos humanos y, en particular, el modo en que la Oficina presta apoyo a la contratación y la colocación. A raíz de estos exámenes, la Oficina Ejecutiva de la CEPE ha reestructurado la faceta relacionada con los recursos humanos de la Oficina y ha propuesto que se redistribuyeran los puestos con arreglo a lo que figura en el proyecto de presupuesto por programas para 2012-2013.

La Oficina Ejecutiva de la CEPE también ha mantenido conversaciones preliminares con el Jefe del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra sobre las etapas del proceso de contratación y colocación de la CEPE a las que presta apoyo en cuanto organización cliente. La Oficina Ejecutiva de la CEPE y el Jefe del Servicio de Gestión de Recursos Humanos

---

*Breve descripción de la recomendación**Medidas adoptadas para aplicar la recomendación*

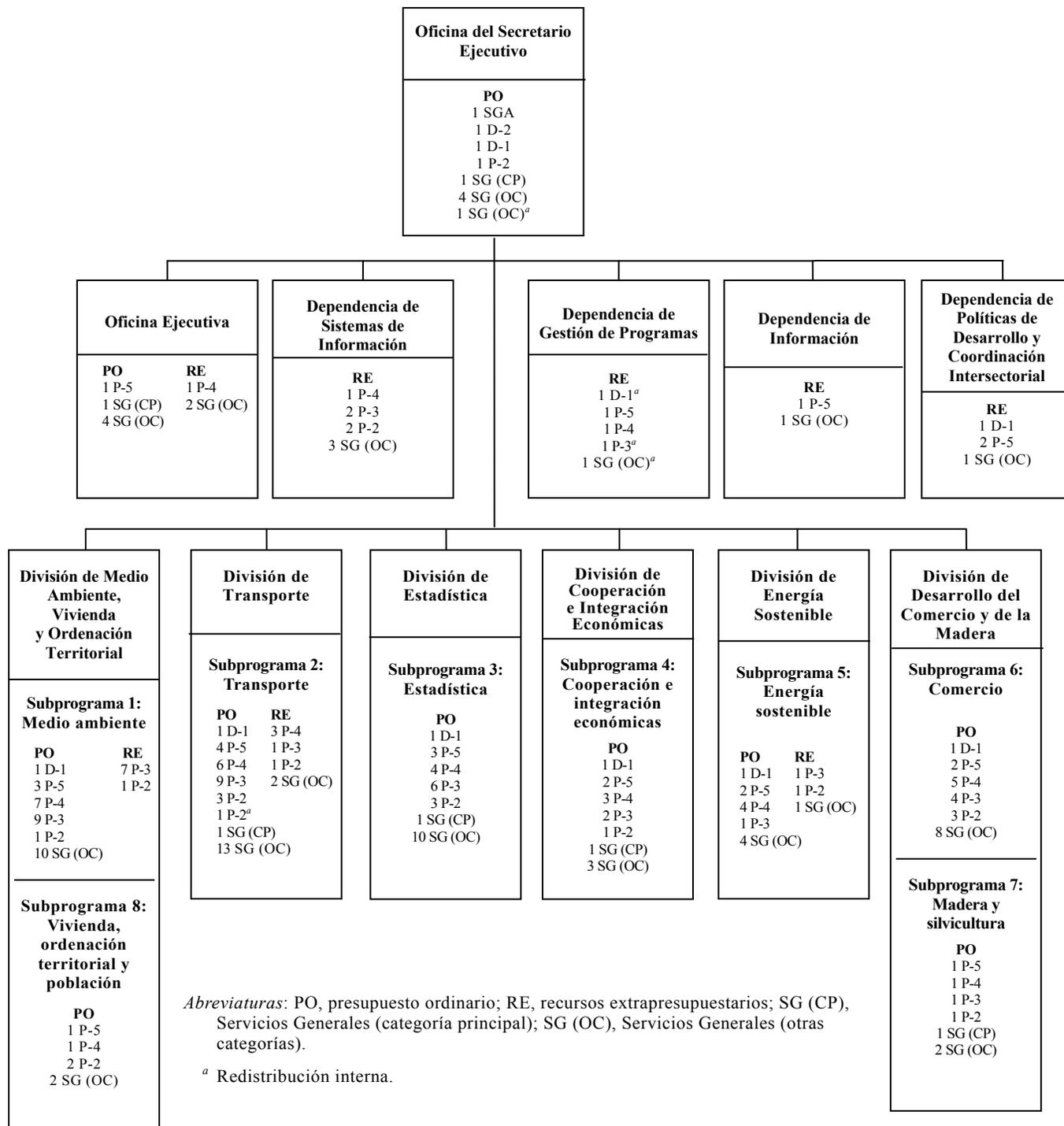
---

convinieron en que estas conversaciones proseguirían después de que se hubiere completado la reestructuración de la Oficina Ejecutiva de la CEPE. Tanto la Oficina Ejecutiva de la CEPE como el Jefe del Servicio de Gestión de Recursos Humanos convinieron también que habría que establecer normas específicas para la prestación de servicios de contratación y colocación. Además, el Servicio convino en prestar apoyo a la Oficina Ejecutiva de la CEPE para la capacitación de los directivos encargados de la contratación a fin de resolver las cuestiones que plantean problemas en estas esferas.

---

## Comisión Económica para Europa

### Organigrama y distribución de puestos para el bienio 2012-2013



## Anexo

### Productos del bienio 2010-2011 que se suprimirán en el bienio 2012-2013

<i>A/64/6 (Sect. 19), párrafo</i>	<i>Producto</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Motivo de la supresión</i>
<b>Subprograma 6, Comercio</b>			
19.57 b) i)	Compendio de normas, disposiciones y mejores prácticas para el comercio y los negocios internacionales (CD-ROM)	1	La evolución de Internet en los países de Europa Oriental y Asia Central ofrece la posibilidad de llegar a los asociados y difundir información a través de la página web, por lo que el CD-ROM ya no es necesario
19.57 b) i)	Directorio de desarrollo del comercio (publicación en Internet)	1	La información que figura en la publicación ya está disponible en la web, por lo que ya no es necesario publicarla en un directorio
<b>Subtotal</b>		<b>2</b>	
<b>Subprograma 7, Madera y silvicultura</b>			
19.62 b) i)	International Forest Fire News	4	En su 60º período de sesiones, el Comité de la Madera aprobó la decisión de suspender la publicación y la difusión de estadísticas de incendios forestales ya que existen otras entidades que reúnen estadísticas nacionales generales de los incendios forestales, las analizan y las publican
<b>Subtotal</b>		<b>4</b>	
<b>Total</b>		<b>6</b>	